



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN
II PROMOCIÓN**

TEMA:

**El malestar subjetivo en los profesionales de los
departamentos de consejería estudiantil producto del
cumplimiento de sus funciones**

AUTORA:

Katherine Jamaly Cueva Abad

**Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Psicoanálisis y Educación**

TUTORA

Psi. Cl. Tatiana Aracely Torres Gallardo, Mgs.

Guayaquil, 29 de octubre de 2020



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN
II PROMOCIÓN**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente proyecto de investigación, fue realizado en su totalidad por Katherine Jamaly Cueva Abad como requerimiento para la obtención como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magíster en Psicoanálisis y Educación, II promoción.

Guayaquil, 29 de Octubre de 2020

DIRECTORA DEL PROYECTO DE TITULACION

Psi.Cl. Tatiana Torres Gallardo, Mgs.

REVISORES

Psi. Cl. Paulina Cárdenas, Mgs.

Dra. Cinthya Game Varas

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Psi.Cl. Elena Sper de Sonnenholzner, Mgs.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

SISTEMA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN

II PROMOCIÓN

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Katherine Jamaly Cueva Abad**

DECLARO QUE:

El proyecto de Investigación “El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones” previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en Psicoanálisis y Educación, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría. En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención..

Guayaquil, 29 de Octubre de 2020

LA AUTORA

Katherine Jamaly Cueva Abad



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN
II PROMOCIÓN**

AUTORIZACIÓN

Yo, **Katherine Jamaly Cueva Abad**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del proyecto de investigación de Maestría titulada **“El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 29 de octubre de 2020

LA AUTORA:

Katherine Jamaly Cueva Abad



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACIÓN
II PROMOCIÓN**

REPORTE URKUND

URKUND	
Documento	El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones.docx (D80437624)
Presentado	2020-10-01 13:51 (-05:00)
Presentado por	m.psicoanalisis@cu.ucsg.edu.ec
Recibido	m.psicoanalisis.ucsg@analysis.orkund.com
	1% de estas 46 páginas, se componen de texto presente en 3 fuentes.

Tema: El Malestar Subjetivo en los Profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil Producto del Cumplimiento de sus Funciones.

Estudiante: Psi. Katherine Jamaly Cueva Abad

Maestría en Psicoanálisis y Educación.

Elaborado por:

Psi. Cl. Tatiana Torres G., Mgs.

DIRECTOR DE TRABAJO DE TITULACIÓN

AGRADECIMIENTO

**Quien piensa en fracasar, ya fracasó antes de intentar; quien piensa en ganar,
lleva ya un paso adelante**
Sigmund Freud

Todos los meses por dos años desde el 2018, viaje a la ciudad de Guayaquil desde mi ciudad de origen Loja, con el objetivo de cristalizar una meta y en ese camino sin duda alguna conté con personas que me ayudaron a cumplir mi anhelo a ellos mi total agradecimiento.

A mi esposo por su cariño y apoyo constante, quien desde el inicio me animó y estuvo pendiente de cada uno de mis pasos.

A mis padres por su amor y comprensión, su cariño tan sincero, me motiva siempre.

A mis tíos por su hospedaje y atención.

A mi tutora, Tatiana por su aporte, su tiempo, sus indicaciones y lucha constante que es de gran admiración y ejemplo.

A mis compañeros, a la coordinadora de la maestría, por su comprensión y apoyo y sin duda alguna al gran equipo DECE del Distrito 11D01 Loja-Educación, inspiración de esta tesis.

DEDICATORIA

No existe ningún punto de partida si no se sabe bien a dónde ir.
Sigmund Freud

A la extensión de mi vida, mi amado Joaquín, quien desde muy corta edad me enseña virtudes tan importantes como la constancia, el esfuerzo, luchar por los objetivos, soy testigo de su compromiso transmitido en enseñanza, es la luz de mis ojos y la música de mis oídos.

Por ti, siempre.

ÍNDICE

RESUMEN	XI
ABSTRACT	XII
INTRODUCCIÓN	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	18
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	21
CAPITULO 1	24
EL MALESTAR SUBJETIVO	24
El sujeto y la subjetividad	24
Malestar en la cultura	25
Un caso particular: Malestar en un Departamento de Consejería Estudiantil	33
CAPITULO 2	36
FUNCIONES DEL PROFESIONAL DEL DECE SEGÚN EL MODELO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL	36
Recorrido histórico del DECE	37
Misión del DECE	37
Objetivo del DECE	37
Marco legal del DECE	38
Leyes que respaldan a los estudiantes para que funcionen los DECES	42
Funciones del profesional del DECE	42
Documentos para establecer la normativa del manual de funcionamiento	49
CAPÍTULO 3	52
CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DECE	52
El sujeto inmerso en la institución	52
Funciones de los profesionales DECE y su relación con el perfil profesional	54
Incidencia del mundo exterior y del otro institucional en el cuerpo del sujeto	58
CAPÍTULO 4	61
METODOLOGÍA	61
Enfoque metodológico	61
Método	61
Población	62
Técnica	63
CAPÍTULO 5	67
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Niveles de instrucción educativa.....	52
Tabla 2. Perfil de Carrera Ofertadas por Universidades en Loja.	54
Tabla 3. Matriz de operalización de variables.....	63

INDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Funciones del Departamento de consejería Estudiantil	43
Gráfico 2. Orgánico estructural de Unidad Educativa.	53

RESUMEN

La función del Departamento de Consejería Estudiantil es brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. El presente Proyecto de investigación tuvo como objetivo analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones. El enfoque metodológico que se usó fue el cualitativo con un alcance de estudio exploratorio. La técnica que se usó fue entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron administradas a diez profesionales del DECE de Instituciones educativas del Distrito 11D01 de Loja. Como resultados de la investigación se pudo extraer que los profesionales del DECE manifiestan malestar subjetivo frente a su labor profesional debido a que sus funciones no han sido delimitadas según su especialidad, existe recargo de funciones correspondientes a otras instancias, el número de profesionales es insuficiente para el número de estudiantes que requieren atención, existe exigencia en cuanto a los resultados de forma inmediateamente, realizando un trabajo bajo presión, sin contar con un programa que permita abordar su malestar subjetivo.

Palabras Claves: malestar, subjetividad, DECE, Otro institucional, Otro externo, cuerpo

ABSTRACT

The function of the Student Counseling Department is to provide support and accompaniment to the comprehensive training process for the effective approach to psychosocial problems that affect the development of all members of the educational community. The present research project aimed to analyze the subjective discomfort present in the professionals of the Student Counseling Departments as a result of the professional development of their functions. The methodological approach used was the qualitative one with an exploratory study scope. The technique used was semi-structured interviews, which were administered to ten professionals from the DECE of Educational Institutions of District 11D01 of Loja. As results of the investigation, it was possible to extract that the professionals of the DECE manifest subjective discomfort in front of their professional work because their functions have not been delimited according to their specialty, there is a surcharge of functions corresponding to other instances, the number of professionals is insufficient to the number of students who require attention, there is a demand regarding the results immediately, doing a job under pressure, without having a program that allows addressing their subjective discomfort.

Keywords: malaise, subjectivity, DECE, institutional other, external other, body

INTRODUCCIÓN

El cuerpo tiene su propio lenguaje, en algunas ocasiones se puede transmitir a través de la palabra, pero cuando no se logra transmitir, se manifiesta en malestar, conflictos que en algunas ocasiones no se les da el lugar que necesitan para poder rectificar.

Como especie nos vemos confrontados con el predominio de lo irracional en nuestras vidas, lo que se hace patente en cuanto que como seres singulares estamos sujetos al Otro, desde la cultura, en cuyo seno nacemos y que nos marca, nos interpela, habla a través de nosotros. Constatamos día con día la inmensidad de la ignorancia frente a la minucia del saber, la subsistencia del caos, el azar, el riesgo, al lado de la predictibilidad. (Ruiz Martin del Campo, 2009, pág. p.42)

El Diccionario de Psicología de Dorsch (1978), define subjetividad como “la cualidad de lo que existe solamente para el sujeto, para la conciencia del que lo experimenta” (p. 5). “La subjetividad no se construye por proyección social, ni por el sólo efecto de las relaciones con los otros. Se conforma a partir de la experiencia relacional del sujeto y de su significación según esquemas cognitivos socialmente configurados” (Boso & Salvia, 2006, pág. p.122).

Algunas investigaciones han reflejado que diversos problemas en relación a la salud, tanto física como mental, se pueden dar debido al estrés, a la manera en cómo el individuo percibe sus situaciones negativas desde su propia conciencia, provocando un desgaste profesional relacionado a un déficit en la producción de la atención, generalmente en profesionales vinculados a prestar servicios de atención social como es el caso de los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil.

Tanto Freud como Lacan, de maneras diversas y en momentos históricos diferentes, ponen énfasis en la marca que lo cultural deja en los sujetos. Ese gran Otro, que se manifiesta en el lenguaje, los registros

históricos, los cambios culturales, etc., habla a través de los sujetos y los lleva a confrontarse sobre las formas en que han sido sujetos (Ruiz Martín del Campo, 2009, pág. p.43)

Algunas conclusiones realizadas según Hidalgo (2018), mencionan que el Ministerio de Educación del Ecuador tiene algunos postulados propios del discurso del amo (el gran otro) que responden a discursos ideológicos que no permiten una escucha atenta y activa, produciendo la realización de actividades de forma inmediata, con la visión de cumplir los procesos a tiempo, lo que genera en el trabajo un desgaste y desmotivación que se ve reflejado en quejas existentes, alterando el trabajo realizado con la comunidad educativa.

Dentro de los establecimientos educativos es sumamente importante el rol del profesional del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), siendo una de las principales actividades, ser agentes de protección de los derechos de los estudiantes, por lo que, ante la mínima sospecha de cualquier tipo de vulneración a los mismos, deben actuar para que cese la violación y, ante su certeza, deben activar las rutas y protocolos para que este hecho no se repita. Pero su papel no solo se circunscribe en intervenir frente a casos de violencia o cualquier problemática psicosocial pues son los principales encargados en trabajar la prevención.

Esta situación ha convertido a los profesionales DECE en depositarios de los problemas de la comunidad educativa. Las rutas y protocolos establecen que las vulneraciones de derechos a los estudiantes deben ser comunicadas de forma inmediata al Departamento de Consejería Estudiantil, quien debe levantar un informe de hecho de violencia en máximo 24 horas sobre todo en casos de violencia sexual; pero para levantar este informe en tan poco tiempo el profesional DECE, debe efectuar las entrevistas correspondientes a los implicados en el hecho de violencia.

Todo procedimiento administrativo o judicial, tendiente a la investigación y sanción de vulneración de derechos inicia con el informe del DECE; si el informe está redactado a cabalidad, garantiza un adecuado procedimiento

administrativo o judicial, mientras que si se comete un error en dicho informe la investigación queda sin sustento en base al principio de la no revictimización. Este informe, según expresan los profesionales, genera una responsabilidad tal al profesional, generando un malestar subjetivo, ya que por una parte la presunta víctima exige inmediatez en la redacción del informe y por otra el presunto victimario percibe al DECE como responsable de una futura sanción en su contra.

Es así como, frente a un hecho de violencia, el DECE no solo debe interrumpir sus múltiples actividades, descritas en el modelo de funcionamiento emitidas por el Ministerio de Educación, sino también debe elevar un informe que implica la diferencia entre la impunidad y la justicia, lo cual lo coloca en una situación de antagonismo frente a la comunidad educativa, causando malestar subjetivo, provocando una disminución en la eficiencia del cumplimiento de sus funciones.

El interés por analizar el tema del malestar subjetivo en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil del Distrito 11D01, surge a partir del cuarto año cumpliendo funciones Coordinadora DECE Distrital en donde con el pasar del tiempo y con los cambios en los diferentes procesos se observó quejas constantes en cuanto al cumplimiento de las funciones, también estados de “abatimiento”, “corajes”, “enojos” e “impotencia” que los mismos expresaban en la diferentes reunión mensuales convocadas por parte de la coordinación DECE Distrital con el objetivo de realizar estudios de casos, planificación de capacitaciones para la actualización de conocimientos, y el análisis de las diferentes problemáticas presentadas en las instituciones educativas.

Durante los últimos 10 años, el Ministerio de Educación del Ecuador viene con constantes cambios en lo referente a la estructura de las funciones de los Departamentos de consejería estudiantil, desde el DOBE (Departamento de Orientación y Bienestar estudiantil) en donde el trabajo era más relacionado a la orientación en temas como: Elección de Bachilleratos con estudiantes de decimo ano, elección de carreras profesionales con estudiantes de tercero de

bachillerato y sanciones cuando existían algunas faltas cometidas por estudiantes.

Desde año 2013, se estructuran los Departamentos de Consejería Estudiantil, encargados de promover el desarrollo integral de los estudiantes en el marco de su experiencia educativa, la función de brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa, (MINEDUC, 2016, pág. p.5)

Sin embargo, a pesar de la reestructuración, se asignan por parte del Ministerio de Educación y de las autoridades Institucionales, funciones fuera de la competencia, desarrollando procesos netamente administrativos, y atendiendo contextos que pueden ser abordados por docentes o inspectoría o demás miembros de la comunidad (cuando no llevan uniforme, cuando no presentan tareas, etc, convirtiéndose al ser personal administrativo en todólogos de la Institución Educativa, causando malestar en la comunidad educativa, debido a que además son acusados de promover las respectivas sanciones cuando se comete alguna falta.

La mayoría de investigaciones nombradas en el marco referencial tienen como objetivo buscar una propuesta para el trabajo, diseñando dispositivos de apoyo para lo profesiones DECE, en relación con los estudiantes y el cumplimiento de sus funciones dentro de las instituciones educativas; en cambio la presente investigación busca enfocarse en el profesional DECE, como objeto de la investigación con la finalidad de valorar lo elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar de los profesionales DECE del distrito 11D01 Loja-Educación.

La presente investigación tiene como objetivo analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones, para la

construcción de un programa de sensibilización. El documento comprende cuatro capítulos desarrollados de forma coherente y ordenada.

En el capítulo uno se realizará una conceptualización bibliográfica sobre el malestar subjetivo lo cual va a permitir situar desde donde se realiza la lectura teórica del malestar en los profesionales del DECE.

En el capítulo dos se enuncian las funciones establecidas por el Ministerio de Educación a través de los manuales, acuerdos y protocolos emitidos para conocimiento público de la comunidad educativa y las actividades realizadas que no constan en el Manual de Funcionamiento, pero que son requeridas en las instituciones educativas.

El capítulo tres permitirá identificar los aspectos que causan malestar subjetivo en los profesionales DECE, de las unidades educativas que pertenecen al Distrito 1101 Loja Educación, como producto del cumplimiento de sus funciones.

El capítulo cuatro dará cuenta de la metodología cualitativa utilizada en la investigación con un alcance tipo exploratorio en tanto, la propuesta que se planteará es un trabajo que no se tiene conocimiento de que se ha realizado antes, pues la mayoría de investigaciones están enfocadas en el malestar subjetivo de los estudiantes, la presente investigación intenta Analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones.

Finalmente, en el capítulo cinco se realiza la presentación y el análisis de resultados obtenidos de la operalización de las variables: Malestar Subjetivo y funciones de los profesionales de los departamentos de Consejería Estudiantil. Dichas variables dieron cuenta de los aspectos que causan malestar subjetivo en los profesionales DECE, de las unidades educativas que pertenecen al distrito 1101 Loja Educación, como producto del cumplimiento de sus funciones por medio entrevistas semiestructuradas y valorar los elementos

que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 110D1 Loja-Educación.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El psicoanálisis nos permite plantearnos preguntas, más que respuestas, lo que permite reconocer que hay cosas que están endosadas, pero no están dadas, como que “El DECE es un organismo dentro de las instituciones educativas encargado de la atención integral de las y los estudiantes, así como de la comunidad educativa. Su propósito es brindar apoyo y acompañamiento psicológico, psicoeducativo, emocional y social” MINEDUC (2016). Todo ello, determinado por el Ministerio de Educación que, al ser de índole administrativo, de abordaje inmediato, sin posibilitar una escucha ACTIVA Y ATENTA, causa malestar subjetivo a los funcionarios, acusando desgaste emocional, que se refleja en una disminución de su rendimiento.

En la actualidad, desde la Coordinación DECE distrital de Loja, se busca generar un bienestar en los funcionarios en beneficio de las Instituciones Educativas; sin embargo, el trabajo está encaminado solamente al bienestar de las y los estudiantes así como de los docentes dejando de lado la importancia de que se brinde un espacio para analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones, que atienden todo tipo de problemática desde las que están enmarcadas en el modelo de funcionamiento descritas en el capitulo 2, hasta funciones que pueden realizar otras instancias dentro de las Instituciones Educativas (como inspección) y son derivadas al DECE.

Formulación del Problema

¿El malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las unidades educativas que

pertenecen al Distrito 11D01 Loja Educación, es producto del cumplimiento de sus funciones?

PROBLEMA DE INVESTIGACION

Pregunta General

- ¿El malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las unidades educativas que pertenecen al Distrito 11D01 Loja Educación, es producto del cumplimiento de sus funciones?

Preguntas Específicas

- ¿Qué es el malestar subjetivo?
- ¿Cuáles son las funciones de los profesionales DECE según el Modelo de Funcionamiento de los DECE?
- ¿Cuáles son los aspectos que causan malestar subjetivo en los profesionales DECE de las unidades educativas que pertenecen al distrito 11D01 Loja Educación como producto del cumplimiento de sus funciones?
- ¿Cuáles son los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 110D1 Loja-Educación?

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICO

Objetivo General

Analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones, para la construcción de un programa de sensibilización.

Objetivos Específicos

- Conceptuar el malestar subjetivo a partir de una revisión bibliográfica.
- Enunciar las funciones del profesional DECE según el Modelo de Funcionamiento de los DECE por medio de una revisión documentada.
- Establecer los aspectos que causan malestar subjetivo en los profesionales DECE, de las unidades educativas que pertenecen al distrito 1101 Loja Educación, como producto del cumplimiento de sus funciones por medio entrevistas semiestructuradas.
- Valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 110D1 Loja-Educación.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

De acuerdo a Lòpez Gonzàlez & Tamayo Vallejo (2012), en el Ecuador, el Departamento de Orientación vocacional (D.O.V) fue un servicio netamente de orientación dentro las instituciones educativas, en la reforma educativa de 1963 por cumplimiento del Ministerio de Educación se estableció que este servicio se preste en todas las Instituciones Educativas del país transformándolo para que también se brinde un espacio de bienestar y los estudiantes con algún tipo de dificultad o problema de conducta puedan ser acogidos dentro de la institución educativa, pasando posteriormente a formar el Departamento de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil - D.O.B.E- una instancia anexa a la educación, que contaba con un equipo de psicólogos educativos-orientadores, trabajo social, médico, odontólogo y secretaria, quienes procuraba la orientación y bienestar a sus usuarios (estudiantes, docentes y planta administrativa)

El Departamento de Orientación Educativa, Vocacional y Bienestar Estudiantil cumplía las siguientes funciones: investigación, planificación, coordinación, asesoramiento y evaluación de la orientación a nivel nacional; organismo directriz que proporcionaba lineamientos generales para la vigencia y desarrollo de la orientación en el país.

A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en enero de 2011, los DOBE pasan a ser los Departamentos de Consejería Estudiantil –DECE- quienes se encargan de la organización e implementación de la atención integral de los estudiantes. Ante la ausencia de la normativa para su organización y funcionamiento desde el 2011 hasta julio del 2014, se atravesó por una etapa de transición en la cual los Departamentos de Consejería Estudiantil funcionaron bajo el Reglamento de Orientación Educativa y Vocacional y Bienestar Estudiantil, apoyados en acuerdos ministeriales sobre aspectos puntuales.

El Ministerio de Educación en cumplimiento a lo estipulado en la Constitución Ecuatoriana y Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) en los artículos 58 y 59, determina que la atención integral a los estudiantes en proceso de formación, es un componente indispensable de la acción educativa que debe ser organizada e implementada en los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades. El Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, en la política 2.8.- “Garantizar la atención especializada durante el ciclo de vida a personas y grupos de atención prioritaria, en todo el territorio nacional, con corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia”. El ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00046-A menciona la normativa para la implementación, organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil en las instituciones educativas del sistema nacional de educación, que busca brindar atención integral a los estudiantes acompañar su proceso de formación; así como, articular y gestionar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes desde la participación activa en la toma de decisiones personales.

Según la normativa para la implementación, organización y funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE), se debe contar con un equipo multidisciplinario e interdisciplinario para el abordaje de aspectos psicológico/emocional, psico-educativo y social y cada institución educativa que conste con cuatrocientos cincuenta a seiscientos cincuenta (450-650) estudiantes debe tener por lo menos un profesional DECE; sin embargo, la realidad a nivel de las instituciones es diferente, no se cumple esta disposición, quedando desatendidas varios grupos meta que necesitan este servicio y generando afectaciones laborales y personales (estrés) a los profesionales que brindan este servicio.

En este contexto, varios estudios han intentado analizar el malestar subjetivo, enfocados a docentes que exigen una demanda, a estudiantes que son remitidos a los DECE, y otros dirigidos a identificar problemáticas en el funcionamiento como en la estructura de los Departamentos de Consejería Estudiantil. Por ejemplo, según Guaraca (2015), el vínculo educativo es muy importante y primordial para que el alumno cambie su actitud, ya que la labor

del docente representa el cincuenta por ciento en el actuar de los jóvenes, destacando la teoría psicoanalítica y el malestar que presenta el docente. Por otro lado, se ha determinado lo necesario de darle lugar a la subjetividad de los estudiantes que acuden o son llevados al Departamento de Consejería Estudiantil, estableciendo una propuesta operativa que pueda orientar el trabajo del DECE, tomando en consideración la importancia de la subjetividad de cada uno de los estudiantes que acuden a este lugar por diversas razones (Moreno, 2019).

Según Ipiales (2018), identifica que el trabajo con otros miembros de equipos multidisciplinarios de la institución educativa e involucrarlos en el proceso atención del estudiante que está siendo derivado al Departamento de consejería estudiantil, es fundamental, para promover instancias donde es posible que los jóvenes y las instituciones como tal, vuelvan a dar importancia al deseo, antes incluso de sancionar, medicar o penalizar. Así mismo, se ha sugerido establecer las posibles modificaciones que se pueden realizar en el manual de intervención de los departamentos de Consejería Estudiantil del país.

El Malestar del Otro (Goldberg, 1999), refiere que las nuevas formas de discriminación y segregación, el auge de los regionalismos, los lugares de hundimiento, la globalización y sus efectos en la subjetividad, las vicisitudes del síntoma en el discurso capitalista, son coordinadas para situar al psicoanálisis respecto de la actualidad del malestar. Contextualizar el psicoanálisis, implica partir de la subjetividad de la época, donde la globalización y el avance de la tecnología, acentúan la inexistencia del Otro.

CAPITULO I

EL MALESTAR SUBJETIVO

Según Velasco (2006), el malestar es el desconsuelo que no puede ser descifrado y expresado en palabras y que aparece como sufrimiento. Es subjetivo cuando hace referencia únicamente a los sentimientos, vivencias, experiencias propias del sujeto. Son aquellos síntomas somáticos o anímicos que no tienen una causa orgánica demostrable y que inciden sobre el estado de ánimo, percepción o pensamiento.

El malestar subjetivo se convierte en una autopercepción de molestia anímica, física, o ambas, que producen incomodidad, insatisfacción, intranquilidad y displacer. Estas manifestaciones pueden alterar la funcionalidad subjetiva o comportamental en algunas áreas de desempeño de la vida cotidiana, tanto en el espacio privado como en el espacio público.

Es por ello, que el malestar al no poder ser descifrado con el lenguaje se manifiesta a través del sufrimiento. Lo subjetivo se manifiesta a través de los sentimientos, vivencias, experiencias que son tan propias del sentir del sujeto.

El sujeto y la subjetividad

El Diccionario de Psicología de Dorsch (1978), define subjetividad como “la cualidad de lo que existe solamente para el sujeto, para la conciencia del que lo experimenta”. Desde la perspectiva hermenéutica, se define como el conjunto de efectos de representación que inscriben sobre la conciencia del sujeto los discursos socialmente instituidos, ofreciendo modelos identificatorios ideales.

De acuerdo a los referido en la otorgación de ambos modelos, los individuos construyen sus percepciones sobre sí mismos y el mundo exterior.

Para los autores Boso & Salvia (2006), el proceso de construcción de subjetividad resulta del particular recorrido de vida del individuo, como agente que es portador de reglas y recursos socialmente estructurados con capacidad de transformar sus condiciones objetivas y simbólicas de existencia. A la vez, que la construcción de subjetividad no tiene lugar al margen de las condiciones de existencia que estructuran la capacidad de representación simbólica que el sujeto hace de sí y del mundo. Ni tampoco al margen de las consecuencias no deseadas de su acción en un marco dado de relaciones sociales.

En el individuo, la subjetividad adopta una forma peculiar entre humano-mundo, el sujeto no solamente es una identidad, si no su capacidad de verse así mismo, de actuar en un mundo externo, de ser un sujeto anclado a producir un imaginario social, opera desde y hacia su propia subjetividad.

Además, la subjetividad no se construye por proyección social, ni por el sólo efecto de las relaciones con los otros (enfoque socio-genético), se conforma a partir de la experiencia relacional del sujeto y de su significación según esquemas cognitivos socialmente configurados. De esta manera, cabe reconocer que en la construcción de subjetividad operan al menos dos tipos de procesos de manera simultánea: la acción del yo sobre sí y la acción del yo sobre el mundo (Boso & Salvia, 2006).

Toda práctica social está cargada de significantes y puede ser generadora de nuevos significados, teniendo el sujeto la capacidad de construir, dentro de ciertos límites, configuraciones significantes alternativas a las rutinarias. Esto ocurre ya sea debido al proceso de toma de conciencia y de conocimiento del sujeto sobre sí mismo y su relación con el mundo, como a la necesidad de dar respuesta a sucesos extraordinarios que se salen de lo conocido (Piaget, 1976, citado en Boso & Salvia, 2006).

Malestar en la cultura

Según (Freud, 1930, pag. 31) la cultura es considerada como la suma de producciones e instituciones que sirven a dos fines: “proteger al hombre contra la naturaleza y regular las relaciones de los hombres entre sí”. Así mismo, ubica que la cultura se encuentra en nuestra sociedad y la misma permite vivir con los demás, pero a su vez frena los impulsos primarios a través de la represión generando un malestar.

Para Freud la cultura viene a reducir el malestar producido por el cuerpo, pero no reduce el malestar de algo que se impone como límite de nuestro goce pulsional que no viene del cuerpo si no de los otros. La cultura mediante el estado la familia, propone la represión del goce pulsional absoluto y desenfrenando, a través de la imposición de los límites al placer, generando mayor malestar, la cultura es protectora, compartiendo lasos sociales que nos permiten asociarnos, tener lasos de fraternidad que no son pulsionales, pues hay deseo, pero la meta esta inhibida, talvez no nos permita ser felices por ese malestar generado a no ser primario, pero nos permite sobrevivir los unos con los otros. Viene a reducir las pulsiones agresivas y de muerte para permitir que las pulsiones de vida se manifiesten.

Por otro lado, el sentimiento oceánico es un término psicológico proyectado en un inicio por Romain Rolland, luego notado y desarrollado por Sigmund Freud en su libro “El malestar en la cultura” (1930). El sentimiento oceánico se describe como una unidad con el mundo y este es una descripción de la impresión del niño hasta entender que existen otras personas en el exterior y se va desarrollando a modo que el individuo se desarrolla. Dentro del malestar se puede dar un sentimiento oceánico con la percepción de un sinnúmero de sensación que causan diversos malestares con su alrededor.

Freud en el texto “El malestar en la cultura” (1930), menciona que el aspecto de religión es más que un sentimiento y en la vida del hombre toma un aspecto de necesidad que es progresivo en el tiempo, esta necesidad se refleja en autoridad y protección y puede perderse cuando se va creciendo, razonamiento que divide al hombre en tres partes: Ello, Yo y Superyó.

El YO es la parte intermediaria entre el Ello y el Súperyo, siendo la parte más consciente guiada por el principio de realidad, se desarrolla a lo largo de la vida. En la primera infancia abarca toda la realidad existente que se va desarrollando a través de la experiencia. En la lactancia se entiende la diferencia entre el placer y el dolor, ahí tal vez a través de ese dolor se descubre la presencia de una realidad ajena al YO, que es el exterior, el mismo que es ajeno a su voluntad. En la madurez se puede presenciar la necesidad de protección y autoridad, necesidad que en la primera infancia estaba siendo sustituida por las figuras parentales, y que generan una ausencia y vacío en la edad de madurez, por lo que la autoridad vendría a llenar ese vacío haciendo la figura del padre. Por lo tanto, el ser humano acude a la autoridad para sentirse seguro y protegido.

La continuación del YO es hacia adentro, sin límites precisos, hasta encontrarse con una entidad psíquica inconsciente que se denomina “ello” y a la cual el “yo” le sirve de fachada. Hacia el exterior, el yo parece mantener sus límites claros, éstos límites no son inmutables, de hecho, el yo va cambiando con los años; hay una clara evolución entre el yo del niño y el yo del adulto. En el origen, el YO es todo, lo incluye todo, y sólo luego se desprende de sí a un mundo exterior. Por lo tanto, el sentimiento yoico está sujeto a trastornos y malestares. Nada de la vida psíquica una vez que se ha formado puede desaparecer del todo jamás, siempre puede volver a surgir en circunstancias favorables, como regresiones profundas. A edades tempranas cuando se forma el yo, se expulsa todo aquello que está relacionado con el displacer, el malestar se proyecta hacia afuera y se introyecta lo placentero. El exterior se acaba condicionando así, como algo ajeno y amenazante.

El principio de realidad se impone al principio placer, generando un sufrimiento, que intenta ser solucionado por la religión, como propuesta de una renuncia de la pulsión, generando inclusive más malestar.

El principio de realidad permite discernir este interior perteneciente al yo, de lo exterior originado en el mundo. La orientación intencionada de los sentidos y una actividad muscular adecuada, le permiten al hombre adquirir

esta capacidad de discernimiento para eludir las sensaciones que percibe como poco placenteras o amenazantes. En la patología es donde observamos la problemática a la hora de diferenciar el “yo” del “mundo exterior” y de establecer límites entre ambos sin que se confundan. Los trastornos patológicos surgen cuando el yo usa los mismos métodos que le sirven contra el displacer causado por el exterior, que para defenderse de los estímulos de malestar surgidos en su interior.

Un sentimiento sólo puede ser fuerte de energía si a su vez es expresión de una necesidad. El autor vincula al génesis, el origen de una actitud religiosa, con el sentimiento de desamparo infantil. Se entiende entonces que uno se siente solo y en peligro frente al mundo amenazante, y la imagen de que existe un Dios con el que uno lo es todo, viene a cubrir esa necesidad de satisfacer la compañía y protección.

“La religión viene a perturbar este libre juego de elección y adaptación al imponer a todos por igual, su camino único para alcanzar la felicidad y evitar el sufrimiento. La técnica consiste en reducir el valor de la vida y en deformar deliberadamente la imagen del mundo real, medidas que tienen por condición previa, la intimidación de la inteligencia. A este precio imponiendo por la fuerza al hombre, la fijación a un infantilismo psíquico y haciéndolo participar en delirio colectivo” (Freud, 1930, págs. 25-26)

Para el padre del psicoanálisis, la religión es más que un sentimiento, en la vida del hombre toma un aspecto de necesidad que es progresivo en el tiempo, y esta necesidad se refleja en autoridad y protección, aunque puede perderse cuando se va creciendo. Según el autor los hombres aspiran a la felicidad, no solo a alcanzarla sino también mantenerla, y esta aspiración tiene dos fases: 1) Un fin positivo: evitar el dolor y el displacer; 2) Un fin negativo: experimentar intensas sensaciones placenteras.

Este segundo objetivo vital es **el principio del placer**, lo que en el sentido más estricto se denomina felicidad, surge de la satisfacción casi siempre instantánea de necesidades acumuladas que han alcanzado una elevada tensión. De acuerdo con esta índole, si sólo puede darse como

fenómeno episódico, proporciona una sensación de tibio bienestar, pues nuestra disposición no nos permite gozar de lo que es estable.

El designio de ser felices que nos impone el principio del placer es irrealizable pero no por ello se debe abandonar los esfuerzos por acercarse a su realización. La felicidad es meramente un problema de la economía libidinal de cada individuo, todo depende de la suma de satisfacción real que pueda esperar del mundo exterior, de la medida en que se inclina uno a independizarse de este, y de la fuerza que se atribuye a sí mismo para modificar el mundo según los deseos de cada uno.

El ser humano predominantemente erótico, antepondrá los vínculos afectivos que lo atan a otras personas, mientras que el narcisista, se inclina a abastecerse a sí mismo y buscará las satisfacciones esenciales en sus propios procesos psíquicos. El hombre de acción por su parte, nunca abandonará un mundo exterior en el que pueda medir sus fuerzas, es decir, existe una facultad del aparato psíquico para adaptar sus funciones al mundo y para sacar provecho de este en la realización del placer.

Sin embargo, de acuerdo a Freud (1930, pg. 26), es mucho menos difícil experimentar la desgracia. El sufrimiento de hecho amenaza por 3 lados:

1. Desde el propio cuerpo
2. Desde el mundo exterior
3. Desde las relaciones con otros seres humanos

En general, la finalidad de evitar el sufrimiento relega a un segundo plano la de lograr el placer, así diferentes formas existen de evitar el sufrimiento, (Freud, 1930) menciona a algunas como:

- El aislamiento voluntario: que es un método de protección inmediato contra el sufrimiento susceptible de originarse en las relaciones humanas
- Pasar al ataque contra la naturaleza: y someterla a la voluntad del hombre empleando una técnica regida por la ciencia, que es el trabajar con todos por el bienestar de todos.

- Intoxicación: también reconociendo que existen ciertos métodos dentro del cuerpo; por ejemplo, la manía es un símil de un estado de embriaguez.
- Desplazar la libido, sin embargo, sólo es accesible a pocos seres y fracasa cuando el propio cuerpo se convierte en fuente de dolor.

“Tanto el ermitaño que da la espalda al mundo, como aquel que se empeña en transformarlo, muestran una intolerancia a ciertos rasgos de la realidad queriendo sustituirlos por otros más adecuados a sus propios deseos”..

Freud también dice, que jamás nos hallamos tan cerca del sufrimiento como cuando amamos, el amor es peligroso, jamás somos tan desesperadamente felices como cuando perdemos el objeto amado o su amor. El amor procura felicidad, pero también la arrebatada.

En cuanto a la satisfacción, el sentimiento de felicidad experimentado cuando satisfacemos una pulsión instintiva indomable, es incomparablemente más intenso, nos sujeta por las riendas del yo y quizás por ello los impulsos perversos nos seduzcan más por su carácter de prohibición.

El autor pretende explicar cómo la cultura permite convivir en sociedad refrenando los impulsos más primarios, pero generando por este mismo motivo malestar a causa de la represión. La religión, por ejemplo, intenta solucionarlo proponiendo una desvalorización de la vida terrena y una voluntaria renuncia a la inhibición de las pulsiones, pero esto genera aún mayor malestar.

Existen tres fuentes básicas de sufrimiento para el ser humano: la supremacía de la naturaleza, la caducidad de nuestro propio cuerpo y la insuficiencia de nuestras capacidades para regular las relaciones humanas en la familia, el Estado y la sociedad (Freud, El Malestar en la cultura, pág. 26)

Las dos primeras fuentes son ineludibles, inmutables y, nuestra naturaleza humana se rinde ante ellas, no podemos realizar nada para cambiarlas, sin embargo, la tercera fuente tiene un origen social y requiere que

nuestras creencias y actitudes representen un espacio de bienestar para nosotros y para todos. La sociedad se convierte entonces en una responsable de las situaciones en las que pensamos son fuente de sufrimiento.

Nace la pregunta ¿Cómo la cultura puede causar tanta hostilidad y sufrimiento para los seres humanos? Freud, responde la interrogante de algunas formas: primero asegura que las religiones han tenido gran responsabilidad al depreciar la vida terrenal; también, que con la colonización de los pueblos llegaron creencias de que las sociedades más elevadas no podían vivir de formas tan modestas y simples, olvidándose que la felicidad de aquellos pueblos ancestrales radicaba en la generosidad de la naturaleza y la cómoda satisfacción de las necesidades elementales. Y la tercera respuesta que brinda el autor, es que el hombre empezó a caer en mecanismos de neurosis porque no pudo soportar el grado de frustración que le provocaba no cumplir con las expectativas culturales y las perspectivas de la sociedad respecto a la felicidad.

Surge también otra consideración, desde eras primitivas el hombre vivió en comunidad, naciendo desde antaño la importancia de vivir relacionados con sus compañeros, convirtiéndolos en aliados, auxiliares, parejas y familias. San Francisco de Asís fue quien llegó más lejos en la utilización del amor para lograr la felicidad interior, su concepción radica en aquella disposición al amor universal por la humanidad y por el mundo, como la actitud más excelsa que puede elevarse del ser humano. Se llama amor a la relación entre el hombre y la mujer que han fundado una familia sobre la base de sus necesidades genitales, pero también se denomina amor a los sentimientos positivos entre padres e hijos, hermanos y hermanas, familia, amigos.

El amor en su tendencia sensual genital, forma a las familias, mientras que desde el fin inhibido crea amistades, mismas que tienen mucho valor en la cultura y la sociedad. El amor sexual surge como una de las grandes fuentes de experiencias placenteras, en su origen, el amor fue plenamente sexual, y sigue siéndolo en el inconsciente humano, quizás por eso la cultura no constituye el único factor al respecto que nos limita a experimentar la felicidad

que surge desde la exploración sexual, sino que existe algo inherente en el ser humano y su función sexual que nos priva de obtener la satisfacción completa, impulsándonos al juicio, el tan en contra de la sexualidad y a buscar por consiguientes otros caminos que nos acerquen a la felicidad.

En su libro “Más allá del principio del placer (Freud, 1922) recoge un análisis sobre la lucha entre el Eros y la muerte, entre el instinto de vida y el instinto de muerte, y considera que ésta es la disputa que introdujo la evolución cultural: hizo a los hombres luchar por la vida. El psicoanálisis tiene una opinión muy particular respecto al sufrimiento comparado con otras tendencias psicológicas: la culpa genera malestar y una necesidad inconsciente de castigo. Uno se siente culpable cuando según la religión, se ha pecado, o cuando según la sociedad se ha actuado mal; y lo admitimos sin cuestionarnos siquiera el fondo de la palabra “pecado”. Muchas veces lo malo no resulta nocivo ni peligroso para el Yo, sino que, al contrario, es algo que desea y le causa mucho placer. En lo anterior se manifiesta de forma clara cómo la influencia ajena y externa establecen lo que se considera bueno o malo, provocando desamparo, dependencia de los demás y dominación, principalmente por miedo a la pérdida del amor, de Dios y del prójimo.

Surge un dilema ético: ¿Qué es lo que está bien y qué está mal? ante la adversidad, se intensifica enormemente el poder que tiene la consciencia en el superyó; cuando la suerte alcanza al hombre, su moral le concede al yo muchas libertades, cuando sucede lo contrario y la desgracia es lo que lo alcanza, en cambio aumentan sus exigencias a la consciencia moral, se priva y se castiga. El destino pasa a convertirse en nuestra figura parental, cuando la adversidad nos alcanza, significa, erróneamente, que ya no somos amados por esa autoridad máxima; además, atribuimos la culpa al fetiche, al deseo o a la causa externa por la que nos sentimos motivados, más no al yo y su ejecución. Entonces, nacen las dos causas de la culpa: el miedo a la autoridad y el temor al súper yo, pues nada es oculto para este último, ni siquiera los pensamientos.

Las personas que más sufren son aquellas que menos soportan las nombradas frustraciones. Al hombre no le resulta fácil renunciar a la

satisfacción, más aún si supone tantos pesados sacrificios, quizás ahí se comprende mejor por qué al hombre le resulta tan difícil alcanzar la felicidad. El hombre primitivo era más feliz porque no conocía restricción alguna de sus instintos, vivía en libertad y existían además pocas perspectivas de poder. Ahora, surgen las neurosis transferenciales, que según Freud (1930) surgen como tentativas del yo para defenderse contra la sexualidad causando mucho malestar.

Las causas de las neurosis son en esencia satisfacciones sustitutivas de deseos sexuales no realizados; cuando un impulso instintivo sufre la represión, sus elementos libidinales se convierten en síntomas, y sus componentes agresivos en sentimientos de culpabilidad.

Así como el planeta gira en torno al sol, pero también en su propio eje, el ser humano participa en el proceso evolutivo de la humanidad, pero también recorre su propio camino. Quizás la creación de una gran comunidad humana podría ser lograda con mayor éxito si se hiciera un trabajo atento de la felicidad individual.

Un caso particular: Malestar en un Departamento de Consejería Estudiantil

A los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil, de las Instituciones Educativas, todos los periodos lectivos son sujetos de mayores demandas en las Instituciones Educativas, generando un malestar entre lo que se desea y lo que se permite realizar de acuerdo a sus actividades.

Básicamente, se da prioridad al momento de hablar de malestar al docente haciendo referencia a un fenómeno que afecta a una buena parte del personal docente y que se origina en respuesta a una serie de factores o acontecimientos negativos que aquejan a dicho personal en el marco de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, la misma presenta muchas exigencias sociales y laborales se traducen en sobrecarga emocional y desempeño inferior al esperado en los docentes. (De La Torre Ramirez, 2007)

Con este antecedente en cuanto a los profesionales DECE, la situación es similar, existen muchos protocolos, leyes, reglamentos, etc., que no se encuentran muy definidos exigiendo una carga superior no muy clara, que es traducida a un desgaste emocional, lamentablemente la misma no es abordada ni considerada como poco prioritaria al considerarse profesionales dentro de la rama psicológica, dándose por entendido que la sobrecarga emocional no es trascendente.

Cuando un trabajador tiene descritas sus funciones de lo que tiene que realizar, pero se le otorgan otras que no tenía contempladas se siente inadecuado y poco profesional en la realización de sus tareas o funciones. *¿Cuáles son las funciones y tareas de un DECE?* La respuesta debería estar asociada a las funciones descritas en el modelo de funcionamiento. Sin embargo, en el contexto actual de la multitud de funciones, las actividades, tareas y responsabilidades sobrepasan las capacidades adquiridas durante su formación profesional.

En este contexto los índices de estrés laboral, agotamiento emocional y ansiedad se incrementan notoriamente en el personal que atiende principalmente la estabilidad de los otros, así como la garantía de que no se vulneren ningún derecho. (Porrás , 2017)

Mencionar el malestar revela de qué manera cada individuo como unidad propia entiende y ordena el universo que conforma su campo laboral. También permite ubicar qué y cómo a cada uno se le presenta alguna situación como un obstáculo.

Entonces y siguiendo esta argumentación, el malestar, refiriendo al obstáculo no está solo afuera, sino que en alguna medida se construye con determinadas características, también a partir del modo de nombrarlo.

Nombrar el malestar para un profesional DECE, es mucho más difícil, debido a que, al ser considerados los actores fundamentales para disminuir el

malestar de los otros, su subjetividad apunta a buscar otras formas de constitución que no es a través de la palabra.

Según Porras (2017), Freud sostiene “porque hay malestar hay cultura”, precisamente porque el malestar es irreductible por completo, que el hombre busca establecer algunos recorridos, normas, instituciones para la convivencia con otros, para una regulación de aquel malestar.

En el libro *Malestar en la cultura de Freud* (1930), se menciona que existen tres fuentes básicas de sufrimiento para el ser humano: la supremacía de la naturaleza, la caducidad de nuestro propio cuerpo y la insuficiencia de nuestras capacidades para regular las relaciones humanas en la familia, el Estado y la sociedad. Las dos primeras fuentes son ineludibles, inmutables, y nuestra naturaleza humana se rinde ante ello, no podemos realizar nada para cambiarlas, sin embargo, la tercera fuente tiene un origen social y requiere que nuestras creencias y actitudes representen un espacio de bienestar para nosotros y para todos.

La sociedad o en este caso el gran amo considerado MINEDUC referente a procesos burocráticos, es un responsable de las situaciones en las que pensamos son fuente de sufrimiento.

Para el autor Porras (2017), en su artículo “Análisis de la relación entre la salud mental y el malestar humano en el trabajo”, el psicoanálisis de corte freudiano, comporta entonces un desencuentro en lo pulsional y entre lo pulsional y la cultura, para todos los sujetos, es decir, se trata de un malestar estructural, propio de la constitución del psiquismo humano. En síntesis, de acuerdo con Freud, las culturas son las vestimentas propias de cada momento histórico y de cada contexto, con sus modos diferentes de lidiar con ese malestar, aunque también ella misma los genera.

La cultura exige constantemente mayores sacrificios por parte del individuo y por lo tanto genera una insatisfacción, un “malestar” creciente, sufrimientos subjetivos derivados de la imposibilidad del psiquismo para

manejar esas tensiones impuestas por el Otro de la sociedad, de la cultura, del lenguaje.

CAPITULO II

FUNCIONES DEL PROFESIONAL DEL DECE SEGÚN EL MODELO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL

Dentro del modelo de funcionamiento de los departamentos de consejería estudiantil se manifiesta (MINEDUC, 2016):

Las instituciones educativas según la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) deben contar con un Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) que se encargue de brindar atención integral a los estudiantes con el fin de acompañar su proceso de formación; así como también articular y gestionar acciones que fortalezcan el desarrollo integral de todos los niños, niñas y adolescentes desde la participación activa en la toma de decisiones personales.

En base a lo anteriormente expuesto, el Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo dentro de las instituciones educativas que apoya y acompaña la actividad educativa mediante la promoción de habilidades para la vida y la prevención de problemáticas sociales, fomenta la convivencia armónica entre los actores de la comunidad educativa y promueve el desarrollo humano integral bajo los principios de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. A su vez, busca que la experiencia educativa trascienda de la adquisición y acumulación de conocimientos a la construcción del propio conocimiento enfocado en principios, valores y herramientas reflexivas para el

desarrollo personal, la autonomía, la participación ciudadana y la construcción de proyectos de vida en el marco del Buen Vivir.

Recorrido histórico del DECE

A partir de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Intercultural en enero de 2011 son los Departamentos de Consejería Estudiantil los encargados de la organización e implementación de la atención integral de los estudiantes. Ante la ausencia de la normativa para su organización y funcionamiento desde el 2011 hasta julio del 2014, se atravesó por una etapa de transición en la cual los Departamentos de Consejería Estudiantil funcionaron bajo el Reglamento de Orientación Educativa y Vocacional y Bienestar Estudiantil, apoyados en acuerdos ministeriales sobre aspectos puntuales.

Misión del DECE

El equipo del Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) estará conformado por un grupo de profesionales multidisciplinarios cuya misión es velar por el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en el marco los lineamientos descritos en el modelo de funcionamiento diseñado para el efecto. El trabajo interdisciplinario de este equipo insta a que cada profesional pueda aportar con la experticia propia de su perfil profesional para afrontar dificultades que se pueda presentar en el contexto educativo de forma integral.

Objetivo del DECE

Objetivo general

Promover el desarrollo humano integral de los estudiantes desde un enfoque de derechos, género, bienestar, interculturalidad, intergeneracional e inclusión para lograr la participación, permanencia y culminación de estudios académicos, garantizando su desarrollo personal, social y emocional dentro del sistema educativo nacional bajo los principios del Buen Vivir.

Objetivos específicos

1. Establecer e implementar estrategias para contribuir a la construcción de relaciones sociales pacíficas y armónicas en el marco de una cultura de paz y no violencia.
2. Fomentar la resolución pacífica de conflictos en todos los espacios de la vida personal, escolar, familiar y social.
3. Promover el desarrollo de habilidades, capacidades y competencias para la vida de los estudiantes; y,
4. Prevenir problemáticas sociales e intervenir en situaciones de riesgo que puedan vulnerar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Reglamentos que respaldan el funcionamiento de los DECE

1. “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural” Art. 58 y 59.
2. Modelo de atención integral de los departamentos de consejería estudiantil, del Ministerio de Educación.

Marco legal del DECE

El Modelo de Atención Integral de los DECE para las instituciones educativas y los circuitos educativos del país se sustenta jurídicamente en los siguientes instrumentos legales:

Dentro de la Constitución del Ecuador (2008), se establecen varios lineamientos normativos que deben de fomentarse para preservar la educación en todas las dimensiones, se enfatiza en artículos esenciales:

De acuerdo al Art. 26, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Así mismo, constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el

buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

En el Art. 27 de la Constitución, se cita que, la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

Los estados son los promotores de otorgar una educación sostenible y de calidad, debe de establecer las normativas necesarias para preservar este derecho inalienable de las personas, la inversión y actualización del sistema de educación fomentara el desarrollo adecuado de la calidad de vida de las personas, en tiempos actuales nadie está exento de participar en el proceso de educación.

Por otro lado, es necesario establecer políticas que estén dirigidas al respeto del derecho de educación, como mencionan los siguientes artículos: Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura.

Así mismo, según los Art. 345 y Art. 347, la educación es un servicio que se presta a través de instituciones públicas, fisco-misionales y particulares, para ello, el Estado debe garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica, espacios de detección temprana de requerimientos especiales; así, la educación debe centrarse en el desarrollo pleno de las capacidades, habilidades personales y colectivas, con el fin de facilitar el aprendizaje y la utilización de conocimientos,

saberes propios del contexto, el estudiante es el objetivo primordial en la educación.

Dentro del Código de la Niñez y Adolescencia (2003, art. 72), los alumnos como principales actores del sistema educativo, son vulnerables a situaciones de violencia, las personas que por su profesión u oficio tengan conocimiento de un hecho que presente características propias de maltrato, abuso y explotación sexual, tráfico o pérdida de que hubiere sido víctima un niño, niña o adolescente, deberán denunciarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes de dicho conocimiento ante cualquiera de los fiscales, autoridades judiciales o administrativas competentes, incluida la Defensoría del Pueblo, como entidad garante de los derechos fundamentales.

Así mismo, en el CNA (2003, art. 73), es deber de todas las personas intervenir en el acto para proteger a un niño, niña o adolescente en casos flagrantes de maltrato, abuso sexual, tráfico y explotación sexual y otras violaciones a sus derechos; y requerir la intervención inmediata de la autoridad administrativa, comunitaria o judicial.

En los artículos anteriores se ve reflejado el derecho constitucional, para actuar ante casos de violencia física, psicológica, sexual y ante cualquier situación que vulnere los derechos los niños, niñas y adolescentes, existe un tiempo establecido de 24 horas para la denuncia, las autoridades institucionales, judiciales, en este tiempo deberán actuar bajo las leyes y establecer la sanción respectiva, los sujetos víctimas de violencia serán atendidos inmediatamente por centros de salud, DECE y de organismos que velan por el respeto a los derechos humanos.

En el RLOEI (2015, art. 58) se explica que la atención integral de los estudiantes en proceso de formación es un componente indispensable de la acción educativa y debe ser organizada e implementada por el Departamento de Consejería Estudiantil de los establecimientos educativos en todos los niveles y modalidades. Para ello, este Departamento se apoya necesariamente

en la gestión de todos los miembros de la comunidad educativa. Los servicios de este organismo deben llegar a todos los estudiantes de cada establecimiento educativo.

En el Art. 59 de la misma ley, se explica que, en las actividades y programas atinentes al Departamento de Consejería Estudiantil, debe participar activamente todo el personal de la institución: directivos, docentes y administrativos, así como los estudiantes y sus representantes legales. Las acciones y los programas deben ser organizados por el Departamento de Consejería Estudiantil y deben ser puestos a consideración del Consejo Ejecutivo del establecimiento para su análisis y aprobación.

Por otro lado, se explica que el o la encargado/a del Departamento de Consejería Estudiantil y los demás miembros deben participar, según su área profesional, en círculos de estudio, reuniones de equipos de trabajo y otros colectivos internos o externos a la institución, que les permitan mantenerse actualizados y abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales que requieran de su intervención (RLOEI, 2015, art. 60).

En la misma ley, es necesario mencionar la importancia de las Redes de Consejerías Estudiantiles, quienes tienen como objeto facilitar acciones de derivación, interconsulta, asesoría, capacitación y actualización, supervisión y control, siendo el Departamento de Consejería Estudiantil quien articula una red interinstitucional con las Consejerías Estudiantiles del Circuito y con otros organismos del Sistema de Protección Integral del Estado, tales como el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo, los Ministerios de Salud, de Inclusión, de Relaciones Laborales y de Deportes, y otros organismos de la sociedad civil (RLOEI, 2015, art. 61).

De acuerdo a la normativa mencionada anteriormente, la educación debe presentar las fuentes necesarias para alcanzar el desarrollo multidimensional de cada persona, manteniendo el respeto hacia los derechos

humanos, favoreciendo a la participación voluntaria, un ambiente de sana vivencia, la democracia en todas las actividades, el respeto a la interculturalidad, la educación inclusiva, sin eludir al respeto de la equidad de género, la solidaridad, cooperación, la paz y justicia, estos factores no se deslindan de fomentar un ambiente en donde se promulguen aspectos que busquen el desarrollo sostenible, la participación individual y colectiva, el espíritu crítico y reflexivo para enfrentar los problemas creando ese ambiente de competencias convergentes hacia el desarrollo del país.

Leyes que respaldan a los estudiantes para que funcionen los DECES

Como se mencionó anteriormente, la Constitución de la República del Ecuador vigente establece como obligación del Estado proteger, apoyar y promover el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el proceso de crecimiento, maduración y desarrollo de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. En esta aspiración juega un papel destacado la institución educativa; sin embargo, la figura como DECE (Departamento de Consejería Estudiantil), no se encuentra en la ley, solamente se determina en el reglamento.

Funciones del profesional del DECE

Las funciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil, que son expedidas por el Ministerio de Educación, son los siguientes (MINEDUC, 2016):

El coordinador del DECE debe ser un miembro del equipo, que cuente con un mínimo de cuatro años de experiencia en el campo de su formación y a su vez, haya desempeñado funciones de gestión del talento humano, planificación y coordinación de procesos.

El equipo ejecutor del DECE Estará conformado por profesionales del campo de la psicología y de apoyo a la inclusión y del área social.



Gráfico 1: Funciones del Departamento de consejería Estudiantil

Funciones del coordinador DECE de acuerdo al Modelo de funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil

- Coordinar el diseño, ejecución y supervisión de la implementación del POA del DECE.
- Presentar el POA del DECE ante el Consejo Ejecutivo institucional para su análisis y aprobación según lo establecido en el Art.53 (Deberes y atribuciones. Son deberes y atribuciones del Consejo Ejecutivo: Aprobar el Plan Operativo Anual del Departamento de Consejería Estudiantil) y el Art.59 (Responsabilidad compartida: En las actividades y programas atinentes al Departamento de Consejería Estudiantil, debe participar activamente todo el personal de la institución: directivos, docentes y administrativos, así como los estudiantes y sus representantes legales. Las acciones y los programas deben ser organizados por el Departamento de Consejería Estudiantil y deben ser puestos a consideración del Consejo Ejecutivo del establecimiento para su análisis y aprobación.) del LOEI.

- Coordinar y promover la participación de toda la comunidad educativa en las acciones programadas con el apoyo del Consejo Ejecutivo.
- Coordinar y articular acciones con la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte, a fin de establecer y facilitar actividades de prevención, derivación, asesoría, interconsulta, capacitación, actualización, supervisión y control, tal como lo establece el artículo 61 del LOEI. (Redes de Consejerías Estudiantiles. Con el objeto de facilitar acciones de derivación, interconsulta, asesoría, capacitación y actualización, supervisión y control, el Departamento de Consejería Estudiantil debe articular una red interinstitucional con las Consejerías Estudiantiles del Circuito y con otros organismos del Sistema de Protección Integral del Estado, tales como el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo, los Ministerios de Página 24 de 116 Salud, de Inclusión, de Relaciones Laborales y de Deportes, y otros organismos de la sociedad civil).
- Identificar, organizar y distribuir el trabajo de los profesionales a su cargo, a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas, considerando el número de estudiantes de cada institución, el número de instituciones enlazadas asignadas y el número de profesionales que conforma el DECE.
- Coordinar acciones con actores internos y externos a la institución en cuanto a la referencia y contra referencia de casos. (UDAI, Sistema de salud, sistema de protección, etc.).
- Coordinar la implementación de actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.

- Coordinar, difundir y propiciar la participación del equipo del DECE en espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 del RLOEI (Aseguramiento de la calidad de las intervenciones), el encargado del Departamento de Consejería Estudiantil y los demás miembros deben participar, según su área profesional, en círculos de estudio, reuniones de equipos de trabajo y otros colectivos internos o externos a la institución, que les permitan mantenerse actualizados y abordar de manera efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales que requieran de su intervención).
- Coordinar reuniones periódicas con el profesional de apoyo a los DECE del distrito para conocer y socializar aquellas acciones o limitaciones que pudieren presentarse en la ejecución del POA planteado por la dependencia, así como también informar de aquellos casos de problemáticas psicosociales que requieran un apoyo de gestión del distrito.
- Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea.
- Participar en las juntas de curso, junta de docentes de grado o curso conjuntamente con los miembros del DECE con voz, pero sin voto, según lo establecido artículo 54 del RLOEI (Junta de Docentes de Grado o Curso), es el organismo de la institución educativa encargado de analizar, en horas de labor educativa fuera de clase, el rendimiento académico de los estudiantes, de conformidad con el currículo nacional y los estándares de calidad educativa, y con las políticas de evaluación establecidas en el presente reglamento y por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional. Esta Junta debe proponer acciones educativas que pueden aplicarse, de manera individual o colectiva, a estudiantes y docentes para mejorar su desempeño).

- Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los procesos que ejecute el equipo del DECE de su institución.
- Elaborar informes conforme solicitud de las autoridades y niveles desconcentrados.
- Al finalizar el año escolar, desarrollar conjuntamente con el equipo a su cargo, el informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE, mismo que deberá ser presentado al Consejo Ejecutivo para su respectiva evaluación.

Funciones analista DECE de acuerdo al Modelo de funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil

- Contribuir en el diseño del Plan Operativo Anual del DECE.
- Implementar y promover la participación de toda la comunidad educativa en todas las acciones que se encuentran programadas en el POA del DECE.
- Participar de forma activa en la elaboración del PEI, Código de convivencia, Planes de seguridad y salud integral, entre otras actividades institucionales que disponga la autoridad nacional o sus niveles desconcentrados.
- Participar en la Red de Consejería Estudiantil a la cual forma parte la institución.
- Cumplir con el trabajo asignado por el coordinador del DECE a fin de garantizar el servicio integral a la institución educativa núcleo y a las instituciones que el distrito establezca como instituciones enlazadas.
- Implementar actividades orientadas a la comunidad educativa que promulguen la promoción, prevención y atención de problemáticas psicosociales, la orientación personal, académica, vocacional y profesional, procesos de inclusión y/o reinserción educativa, relaciones sociales y el desarrollo de habilidades para la vida.
- Asistir a espacios de actualización de conocimientos, círculos de estudio o reuniones de equipo de trabajo que les permita abordar de manera

efectiva los casos y situaciones individuales, grupales e institucionales, según lo que establece el artículo 60 del Reglamento de la LOEI.

- Desarrollar reuniones periódicas con madres, padres de familia o representantes legales con el objeto de apoyar y orientar e intervenir en las posibles situaciones de riesgo que presenten los estudiantes.
- Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea
- Elaborar informes conforme solicitud del coordinador del DECE, autoridad institucional o niveles desconcentrados.
- Realizar el monitoreo y seguimiento periódico a los casos reportados en el DECE.
- Contribuir en el desarrollo del informe de finalización de las actividades contempladas en el POA del DECE.
- Cumplir con las demás funciones que el coordinador del DECE determine pertinente asignar, mismas que estarán enmarcadas en las responsabilidades propias de la dependencia

Otras funciones del coordinador y equipo ejecutor del DECE

- Conocer la base legal actualizada, esto es la CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL, REGLAMENTO GENERAL A LA LOEI, CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL DECE con el objeto de fundamentar el accionar del DECE.
- Participar en la elaboración o actualización del Código de Convivencia Institucional, dando cumplimiento al ACUERDO N° 333-13 que expide el INSTRUCTIVO Y LA GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CÓDIGO DE CONVIVENCIA de las instituciones educativas.
- Atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas según el ACUERDO N° 020-12, que establece la responsabilidad de la Dirección Nacional de Educación Especial e Inclusiva en el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos.

- Elaborar el Documento Individual de Adaptaciones Curriculares DIAC en concordancia con el ACUERDO N°. MINEDUC-ME-2016-00122-A. Instructivo para el proceso de elaboración e implementación del documento individual de adaptación curricular y el ACUERDO N°. 295-13, que expide la Normativa referente a la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales en instituciones de educación ordinaria o en instituciones educativas especializadas, se puede utilizar instrumentos de apoyo como el Manual de Estrategias Pedagógicas para Atender la Necesidades Educativas Especiales en la Educación Regular , la Guía de Adaptaciones Curriculares para la Educación Inclusiva, Introducción a la Adaptaciones Curriculares para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y el Programa de Formación Continua del Magisterio Nacional.
- Participar activamente en la construcción del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) para la convivencia armónica en la Dimensión de Gestión Pedagógica, en los Componentes de Consejería Estudiantil y Refuerzo Pedagógico, en base a la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL PEI.
- Intervenir y realizar el plan de acompañamiento mediante círculos restaurativos, dirigido a los miembros de la comunidad educativa que hayan participado en la Resolución de Conflictos por parte del Tutor, mediante el ACUERDO N°434-12 que emite la NORMATIVA SOBRE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- Formar parte de la Junta Académica Normativa para la conformación y funcionamiento de la junta Académica y las comisiones de trabajo en las instituciones educativas Fiscales, fisco misionales, municipales y particulares del Sistema Nacional de Educación, según el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00060-A.
- Asesorar en la conformación, planificación de actividades y participación en el programa educando en familia de los organismos institucionales: Comité Central de Madres y Padres de familia, así como el Consejo Estudiantil mediante el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00060-A, que expide la Normativa para la conformación y participación

de los Consejos estudiantiles en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación.

- Conocer el ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00067-A de los lineamientos generales para el envío de tareas escolares en las instituciones educativas del Sistema Nacional de Educación, para realizar el seguimiento psicopedagógico de los casos de bajo rendimiento escolar y en situación de vulnerabilidad que necesitan apoyo del DECE.
- Coordinar y elaborar el plan de acción del programa Educando en familia en las instituciones educativas con el Equipo de gestión y la participación de toda la comunidad educativa, dando cumplimiento a los lineamientos, guías para cada uno de los módulos del programa, Memorándum N° MINEDUC –CZ7-2019-03674-M DEL 03 DE JUNIO DEL 2019 y presentar el informe final de las jornadas realizadas en el programa.
- Registrar la información de los Departamentos de Consejería estudiantil en el Portal Educar Ecuador según establece el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2016-00122-A -Normativa para los procesos de regulación y gestión académica en las instituciones educativas.
- Atención a casos referidos en el protocolo de actuación de Embarazo, maternidad y paternidad de estudiantes en el sistema Educativo.
- Aplicar el ACUERDO Nro. MINEDUC-ME-2014-00034-A que expide la Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa en las diferentes instituciones Educativas.

Documentos para establecer la normativa del manual de funcionamiento

A continuación, se establecen los documentos para la realización de la normativa del Manual de funcionamiento de los Departamentos de consejería estudiantil:

- Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, (2013) “Agenda nacional para la igualdad intergeneracional 2013-2017”, Quito- Ecuador.

- Consejo Nacional para la Igualdad de Género, (2012) “Plan Nacional de Igualdad de Género 2012 – 2017”, Quito- Ecuador.
 - Goleman, D. (1996). “La inteligencia emocional: por qué es más importante que el cociente intelectual”. Buenos Aires: Javier Vergara.
 - Gayle, Rubin, (1975) “El tráfico de mujeres: Notas sobre la “economía política” del sexo”, Nueva Antropología.
 - Lagarde, Marcela, (1996) “La perspectiva de género”, en “Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia”, España, Ed. horas y horas.
 - Lozano, R. (2005), “Interculturalidad: Desafío y proceso de construcción”, Lima Servicios de Comunicación Intercultural SERVINDI.
 - Menacho. Luis, (2005) “Glosario sobre género”, Lima, sin editorial.
 - Ministerio de Educación del Ecuador (2012), “Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”; Registro Oficial N° 754.
 - Rogers, C. (1972). “El proceso de convertirse en persona”. Buenos Aires: Paidós.
 - UNESCO, (1990) “Declaración Mundial sobre la Educación para Todos y Todas”, Secretaría del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, Jomtiem, Tailandia.
 - UNICEF (2008). “Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos”. Consultado el 22 de abril de 2014.
 - UNESCO (1979). Enfoque sistémico del proceso educativo. Madrid: Anaya/Unesco.
 - Aprendizaje basado en retos. Observatorio de Innovación Educativa.
 - Blanco, R., Dubet, F., González, N., Hamann, E. T., Lenoir, Y., García, J. S., ... & Zúñiga, V. (2011). La escuela incluyente y justa: Antología comentada al servicio de los maestros de México. Fondo Editorial de NL.
 - Bruñol, M. C. (1997). Infancia, autonomía y derechos: una cuestión de principios. Infancia: Boletín del Instituto Interamericano del Niño—OEA, (234), 1-13.
- Calzadilla, R. La pedagogía como ciencia humanista: conocimiento de síntesis, complejidad y pluridisciplinariedad, Instituto Pedagógico J. M. Siso Martínez, Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Conferencia Mundial sobre la Educación para Todos en Jomtien, (Tailandia) (5-9 de marzo de 1990).

- Chávez, H, et al. (2000). Atención Primaria en salud Mental, guía para detección y asistencia de pacientes, MSP, CIDA.
- Delors, J. (1996). La Educación Encierra un Tesoro.
- Dubet, F. (2005). La escuela de las oportunidades: ¿Qué es una escuela justa? (pp. 13, 14, 15, 32 y 33).
- Entre Organismos, C. P. (2007). Guía del IASC sobre salud mental y apoyo psicosocial en emergencias humanitarias y catástrofes. L-131-IASC-2007-316.
- Lozano, Ruth. (2005). Interculturalidad: Desafío y proceso en construcción; Servicios en comunicación intercultural SERVINDI.
- Ministerio de Salud Pública, Ecuador. (2009). Manual de atención primaria en salud mental.
- Ministerio de Salud Pública. (2011). Problemas frecuentes en la salud mental y su abordaje en el nivel primario de atención.
 - Montoya Inmaculada. (2009). Habilidades para la vida, Revista de Formación del profesorado, España.
- NASSIF, R. (1974). Pedagogía General. Buenos Aires: Kapelusz.
- Oficina del alto comisionado de las naciones unidas para los derechos humanos. (2006). Preguntas frecuentes sobre el enfoque de Derechos Humanos en la cooperación para el desarrollo.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2008). Un enfoque de la educación para todos, basado en los derechos humanos; Marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación.
 - Organización Mundial de la Salud. (2006). Manual de recursos sobre salud mental, derechos humanos y legislación.
- PRIETO Figueroa, L. B. (1985). Principios generales de la educación. Caracas: Monte Ávila.
- Velda, Cecilia; Rivas, Axel y Mezzadra, Florencia. (2011). La construcción de la justicia educativa. Criterios de redistribución y reconocimiento para la educación argentina, CIPPECUNICEF- Embajada de Finlandia, Buenos Aires

CAPÍTULO III

CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO DE TRABAJO DE LOS PROFESIONALES DEL DECE

El sujeto inmerso en la institución

Una Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovidos por las autoridades públicas o por particulares, que ofertan niveles de estudio: Inicial, Básica y Bachillerato.

Tabla 1. Niveles de instrucción educativa.

Niveles	Sub-Nivel	Cursos
Educación Inicial	Inicial 1	No es escolarizado y comprende a infantes de hasta tres (3) años de edad
	Inicial 2	Comprende a infantes de tres (3) a cinco (5) años de edad
Educación General Básica	Preparatoria	Corresponde a 1.º grado de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de cinco (5) años de edad
	Básica Elemental	Corresponde a 2.º, 3.º y 4.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 6 a 8 años de edad
	Básica Media	Corresponde a 5.º, 6.º y 7.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 9 a 11 años de edad
	Básica Superior	Corresponde a 8.º, 9.º y 10.º grados de Educación General Básica y preferentemente se ofrece a los estudiantes de 12 a 14 años de edad
Bachillerato	tiene tres (3) cursos	Preferentemente se ofrece a los estudiantes de 15 a 17 años de edad.

Los profesionales DECE se encuentran dentro de las instituciones educativas son parte de la comunidad educativa que está conformado por:

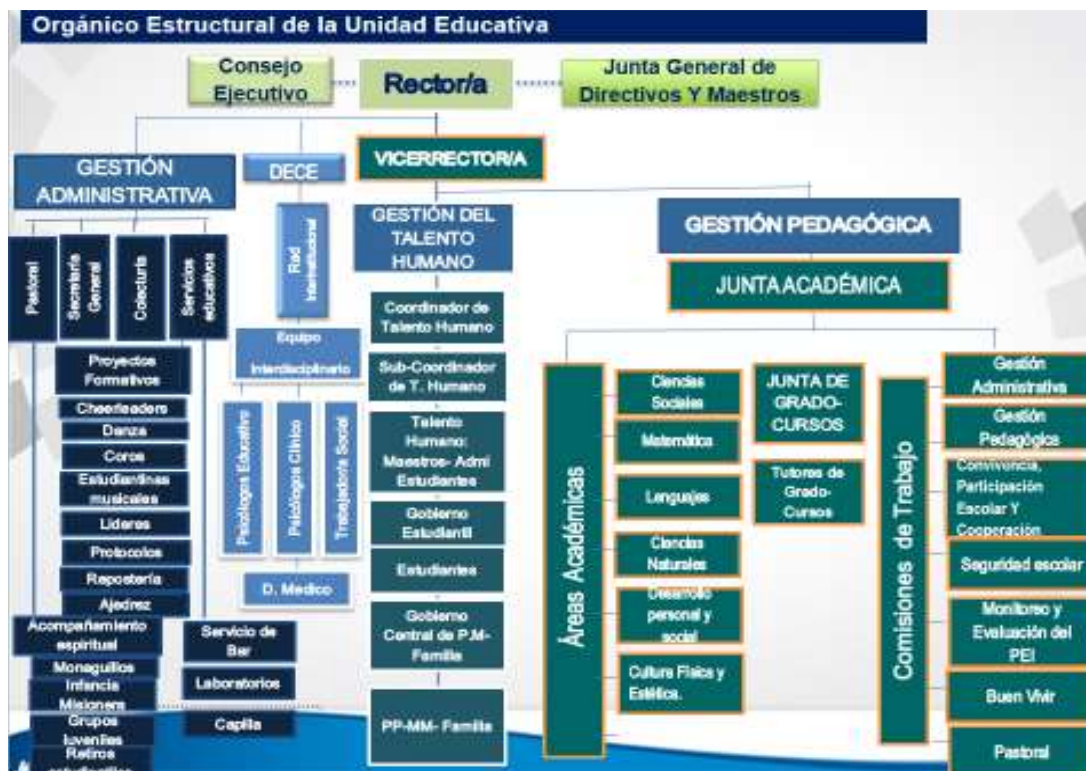


Gráfico 2. Orgánico estructural de Unidad Educativa.

Fuente: MINEDUC 2016

El ministerio de Educación no ha establecido lineamientos para realizar organigramas en las Instituciones Educativas (orgánico estructural funcional) quedando a discreción de las Instituciones Educativas, el ejemplo presentado es el despacho ministerial 020.

El organigrama presentado, corresponde al modelo de funcionamiento de los DECE del año 2016, si bien dentro de las instituciones educativas existe un modelo orgánico funcional, en el mismo se encuentra el departamento de Consejería estudiantil, estructurado como un equipo multidisciplinario, en la realidad no se cuenta con ello, puesto los funcionarios DECE, cumplen las mismas funciones, indistintamente de perfil profesional, el fin el organigrama presentado no se estructuró, puesto existe un profesional DECE que cumple con todas las funciones establecidas en el modelo de funcionamiento sin contar con el quipo multidisciplinario.

Con este antecedente la presente investigación, está realizada en las instituciones educativas fiscales y fisco misionales de la ciudad de Loja,

tomando como muestra un profesional DECE de 10 Instituciones Educativas que cuentan con equipo reflejado en más de un profesional y Instituciones Educativas que tienen un solo profesional que atiende a toda la comunidad Educativa.

Funciones de los profesionales DECE y su relación con el perfil profesional

El DECE estará conformado en la medida de lo posible, por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en diferentes ramas relacionadas con el abordaje de aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y social.

Los profesionales que formen parte de esta dependencia deben pertenecer a una de las siguientes áreas:

- Campo de la psicología y de apoyo a la inclusión: Licenciados en letras y ciencias de la educación con mención en psicología educativa y orientación, psicólogos educativos, psicopedagogos, psicorehabilitadores, educación especial, psicología infantil, psicólogos generales o afines.
- Área social: profesionales en trabajo social, orientación familiar o afines. En la ciudad de Loja, las universidades ofertan carreras con perfiles para estar dentro de una Departamento de Consejería Estudiantil. Dentro del perfil de las carreras profesionales que se ofertan en la Universidad Nacional de Loja cumplen con los requerimientos del perfil que exige la normativa de funcionamiento de los DECES, entre ellas:

Tabla 2. Perfil de Carrera Ofertadas por Universidades en Loja.

Carreras profesionales	Perfil de Salida
Licenciados en letras y ciencias de la educación con mención en	* Realizar prevención, intervención y asesoría en el campo psicopedagógico, de orientación educativa, profesional, familiar y psicoterapéutica, administrando estrategias, técnicas e instrumentos de evaluación

Carreras profesionales	Perfil de Salida
Psicología Educativa y Orientación	<p>psicológica para la solución de los problemas psicosociales y de aprendizaje.</p> <p>* Planificar, ejecutar, evaluar y gestionar los servicios de Consejería Estudiantil, y de desarrollo personal en el libre ejercicio profesional para la inserción laboral y la continuación de estudios universitarios.</p> <p>*Planificar, ejecutar los procesos de investigación de la realidad, con fundamentos filosóficos, pedagógicos, biológicos del acontecer social, político y económico; para realizar intervenciones contextualizadas, así como utilizar la evidencia investigativa para apoyar su práctica profesional y solucionar los problemas psicosociales y psicopedagógicos.</p>
Licenciado/a en Psico-rehabilitación y Educación Especial,	<p>*Intervenir en equipos multidisciplinarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento de los problemas de salud mental.</p> <p>*Ofrecer atención a niños, jóvenes y adultos mayores con discapacidad en los ámbitos psicológico, social y educativo mediante la utilización de diversas terapias de intervención</p> <p>*Elaborar programas de prevención, diagnóstico y tratamiento de las dificultades de aprendizaje de niños y niñas.</p> <p>*Diseñar proyectos sociales para los sectores vulnerables con discapacidad, niños, adolescentes y adultos mayores de nuestra sociedad orientados a mejorar la calidad de vida.</p>
Psicología General Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL)	<p>*Identificar diferencias, problemas y necesidades a nivel individual, grupal, inter-grupal y social, mediante la evaluación científica de rasgos y características psicológicas usando instrumentos y técnicas propias de la profesión.</p> <p>*Diagnosticar problemas y trastornos psicológicos individuales y grupales, siguiendo los criterios técnicos</p>

Carreras profesionales	Perfil de Salida
	<p>y deontológicos propios de la profesión.</p> <p>*Aplicar estrategias y métodos de intervención directos a través de sus conocimientos en: orientación psicopedagógica, counseling y psicoterapia</p> <p>*Proponer y participar en programas de prevención de la salud mental y para la promoción y construcción de escenarios saludables.</p> <p>*Trabajar en estrecha relación con profesionales en equipos multidisciplinares. Desarrollar y aplicar principios, conocimientos, modelos y métodos psicológicos de manera ética y científica con el fin de promover el desarrollo, el bienestar y la eficacia de los individuos, los grupos, las organizaciones y la sociedad.</p> <p>*Ser un agente y gestor del cambio social e individual, con competencias para intervenir sobre problemas psicosociales de la realidad nacional y regional.</p> <p>*Participar en la creación, desarrollo y fortalecimiento de ambientes en el trabajo que favorezcan la comprensión del comportamiento humano en la organización.</p> <p>*Intervenir en procesos de gestión, selección, formación, desarrollo de recursos humanos, organizaciones y asesoramiento de centros de trabajo.</p> <p>*Estudiar y observar las diferentes condiciones y métodos que posibiliten la intervención en los procesos de enseñanza y aprendizaje.</p>

Carreras profesionales	Perfil de Salida
Psicología Clínica	<p>* Identifica los componentes individuales, familiares y comunitarios de los factores protectores y de riesgo de las poblaciones en la zona 7, nacional y regional que le permitirá inferir, promocionar y prevenir los trastornos mentales en la población con responsabilidad ética, manteniendo un espíritu de trabajo en equipo.</p> <p>* Dominara el manejo de protocolos y procedimientos científicos propios de la psicología clínica, lo cual le ayudara en la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico con ética, bio conciencia e intercultural.</p> <p>*Tiene dominio teórico metodológico, sobre los diferentes trastornos mentales, manejo de protocolos y procedimientos científicos propios de la psicología clínica, que le permite realizar la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico más adecuado para paciente, observando en su accionar principios éticos, bioéticos y respetando la cultura de las poblaciones.</p> <p>*Dominio sobre el método de investigación clínica, lenguaje de la profesión y comunicación intercultural que le permite la educación permanente y continua, hacer evaluación y aplicar psicoterapia en sus pacientes y/o clientes, Al mismo tiempo habrá adquirido capacidades para investigar nuevos procesos en trastornos mentales que ocurran por las relaciones interpersonales en los ámbitos familiar, comunitario, laboral, etc., aplicando los principios de ética y bioética</p>
Psicología Infantil	<p>* Planificar, ejecutar y evaluar el proceso enseñanza aprendizaje, en el campo de la educación inicial con el empleo de metodologías y estrategias para afianzar los conocimientos iniciales de las áreas a desarrollar, basados en la práctica de la ética profesional.</p> <p>* Evaluar y diagnosticar aptitudes, destrezas y conocimientos en las niñas, niños a través de recursos especializados que le permita conocer la personalidad</p>

Carreras profesionales	Perfil de Salida
	<p>de los infantes en su proceso de adaptación escolar.</p> <p>* Elaborar proyectos de desarrollo, aplicando diferentes lógicas de investigación basados en la realidad social y educativa en el campo de la educación inicial, cuya pertinencia le permita contribuir en los procesos de transformación social.</p> <p>*Gestionar la creación de los centros infantiles para contribuir en la formación integral de las niñas y niños en las edades de cero a seis años.</p> <p>*Elaborar informes de diagnóstico psicológico, mediante la aplicación de entrevistas estructuradas, registros de observación, test psicológicos, para la intervención en los niños, con la participación y apoyo de las familias, tendiente a mejorar su estilo de vida</p>

FUENTE: Universidad Nacional de Loja.
Universidad Técnica Particular de Loja.

Dentro de la salida de perfiles que ofertan las Universidades, sobre todo de la ciudad de Loja, donde todos los profesionales DECE encuestados cursaron sus estudios, la mayoría tienen salida de perfil para estar dentro de los DECE, a excepción de los Psicólogos clínicos, que si bien dentro de su perfil de salida señalado anteriormente (tabla), enumera características propias necesarias dentro de un equipo multidisciplinario pero no se permite aspectos como: manejo de protocolos y procedimientos científicos propios de la psicología clínica, que le permite realizar la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico más adecuado para para los estudiantes, teniendo que derivar los casos al MSP, donde un malestar constante es la dificultad de atención por falta de personal.

Incidencia del mundo exterior y del otro institucional en el cuerpo del sujeto

Cada profesional que forma parte del departamento de consejería estudiantil independientemente de su perfil de salida tiene claro las funciones a

cumplir ya que todas están encaminadas al beneficio tanto de los estudiantes como de la comunidad educativa en general.

El manual de funcionamiento del departamento de consejera estudiantil especifica las funciones que debe cumplir cada profesional que integra el DECE, es ahí donde se encuentran las dificultades ya que estas no se pueden cumplir en su totalidad por que en muchas instituciones no se encuentra todo el equipo multidisciplinario (conformado por profesionales de diferentes ramas: Psicólogo clínico, psicólogo educativo y trabajador social) y en algunas Instituciones Educativas solo existe un profesional DECE que está a cargo de la misma y tiene que cumplir con todas las funciones.

Además, por la falta de profesionales existe dentro del modelo un figura llamada profesionales “DECE ENLACE” , que deben cumplir con las mismas funciones en dos instituciones educativas existiendo una sobre carga de trabajo, en algunos casos a la segunda institución educativa solo llegan a “apagar incendios” y muchas de las veces no se alcanza a cumplir sus funciones en su totalidad causando en los mismos un malestar que en algunas ocasiones se puede transmitir en la palabra, pero en otras ocasiones el cuerpo no lo puede transmitir.

Otra de las principales dificultades por las que atraviesan los profesionales del DECE es la poca colaboración de los docentes y con la autoridad Institucional quien al ser la otra institucional recarga de funciones, generalmente al tener como responsabilidad el garantizar la no vulneración de derechos en las IE, se tiene que levantar los protocolos de violencia, por ello cuando el acto cometido involucra a miembros de la comunidad educativa como docentes existe el rechazo y la dificultad (tanto pedagógica como jurídica) para establecer el proceso, causando malestar

Los protocolos a seguir en su mayoría no se encuentran claros y son muy genéricos, pero son de importancia ya que la vulneración de los derechos es un tema de atención inmediata, estos tienen que ser más claros y flexibles sobre todo que exista el apoyo de todos los profesionales expertos y redes

sociales de apoyo, sin embargo dentro de las IE a pesar de existir determinadas las funciones, no se identifican claramente los procesos por parte de las autoridades institucionales, es decir los docentes siempre envían al DECE todo tipo de casos que pueden ser atendidos según el organismo orgánico estructural (si no llevan uniforme, si tienen el cabello largo, si no se cortan las unas etc) es decir

La mayoría de casos las funciones son administrativas, dificultando el trabajo descrito en el modelo de funcionamiento cuya prioridad es trabajo más de prevención en tema de riesgos psicosociales pero su trabajo está más remontado a la intervención de las problemáticas.

También dentro de sus funciones se han dedicado a trabajar el tema de estudiantes con necesidades educativas asociadas y no asociadas a la discapacidad, que dentro de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, tiene que ser atendidos por los funcionarios de la UDAI, sin embargo por la falta de profesionales son los profesionales DECE quienes realizan las evaluaciones psicopedagógicas y están a cargo de los estudiantes sobrecargando su labor.

Todo ello implica un desgaste físico y emocional reconocido por la palabra de los funcionarios que laboran en el distrito de Educación, con manifestaciones de estrés, cansancio, dificultades laborales etc, y otros que hablan con el cuerpo como cansancio, dolores físicos, irritabilidad y desgaste laboral, por ello la importancia de convocar un proceso de subjetividad para la construcción de un programa de sensibilización que mejore sus condiciones personales y laborales.

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

Enfoque metodológico

La presente investigación presenta un enfoque cualitativo, donde se considera la experiencia de los profesionales DECE y los aspectos teóricos relacionados con el malestar subjetivo. “Enfoque cualitativo utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (Hernandez, 2014, pág. 7).

Según el alcance, es una investigación de tipo exploratorio en tanto, la propuesta que se planteará es un trabajo que no se tiene conocimiento de que se ha realizado antes, pues la mayoría de investigaciones están enfocadas en el malestar subjetivo de los estudiantes, la presente investigación intenta Analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones, para la construcción de un programa de sensibilización.

También es de tipo interpretativo porque a través del análisis de textos y documentos ya establecidos se va a determinar de manera detallada la necesidad de darle un lugar a la subjetividad de los profesionales que laboran en los DECE de las instituciones educativas.

Método

El método es inductivo, que va de lo particular a lo general, implica la combinación de distintas herramientas de recolección de información: como grupos focales y entrevistas semiestructuradas a profesionales de los departamentos de consejería estudiantil del Distrito 11D01 Loja-Educación y la observación constante del comportamiento entre las personas y la conducta que se puede observar (Hernández, 2003).

Población

La presente investigación se realizará en los Departamentos de Consejería Estudiantil de las Unidad Educativas del Distrito 11D01 Loja Educación, que se encuentra distribuido de la siguiente forma.

- Existen 295 Instituciones Educativas entre fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares
- 58 Instituciones Educativas cuentan con funcionarios que atienden los Departamentos de Consejería Estudiantil.
- 89 Funcionarios, 87 funcionarios DECE en las instituciones fiscales, fiscomisionales y particulares, de los cuales 24 son funcionarios LOSEP con nombramiento, 32 con nombramiento LOEI, 4 LOSEP Administrativos, 5 con contrato LOIE, 21 de instituciones particulares y municipales.

La muestra de investigación se tomará en los siguientes establecimientos educativos:

- Unidad Educativa Fiscal Adolfo Valarezo.
- Unidad Educativa Fiscal Lauro Damerval Ayora.
- Unidad Educativa Fiscal José Ángel Palacios.
- Colegio de bachillerato Fiscal Beatriz Cueva de Ayora.
- Colegio de Bachillerato Fiscal 27 de febrero.
- Unidad Educativa Fiscomisional La dolorosa
- Unidad Educativa Fiscomisional Daniel Álvarez Burneo
- Unidad Educativa Fiscal Hernán Gallardo Moscoso.
- Escuela de Educación Básica 18 de Noviembre.
- Unidad Educativa Padre Julián Lorente.

La muestra está compuesta por un total de 10 funcionarios DECE, de Instituciones Educativas Fiscales y Fiscomisionales.

Técnica

Cuestionario. “En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir. Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis” (Hernández, 2014, p.217)

Procedimientos necesarios para la organización, sistematización y análisis de los datos:

Variable Independiente: Malestar Subjetivo

Variable Dependiente: Funciones del profesional del Departamento de Consejería Estudiantil

¿Cómo se trató la variable independiente? Fuente documentada y entrevistas semidirigidas. (Revisión de fuentes bibliográficas/ encuestas, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, etc.) el malestar en la cultura.

¿Cómo se trató la variable dependiente? (Revisión de fuentes bibliográficas/ encuestas, entrevistas semiestructuradas, grupos focales, etc.).

Se han estipulado las siguientes categoría y subcategorías, para lo cual se ha generado la siguiente matriz de operalización de variables

Tabla 3. Matriz de operalización de variables.

VARIABLE	SUBVARIABLE	INSTRUMENTO	PREGUNTA PROFESIONAL DECE
MALESTAR SUBJETIVO	Otro Institucional	Entrevista Semiestructurada	¿Cuáles son las principales dificultades que encuentra en el cumplimiento de sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil?

	Otro Institucional	Entrevista Semiestructurada	¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?
	Cuerpo	Entrevista Semiestructurada	¿Han afectado estas dificultades en su desenvolvimiento profesional y personal? ¿Cómo? Detalle su respuesta.
	Mundo Exterior	Entrevista Semiestructurada	¿Considera usted que desde sus funciones dentro del Departamento de Consejería Estudiantil se le dificulta desarrollar a cabalidad su profesión? ¿Por qué?
	Mundo Exterior	Entrevista Semiestructurada	Considera usted que desde su perfil profesional y como miembro del equipo de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, ha podido abordar aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y sociales? ¿Cómo?
FUNCIONES DE LOS PROFESIONALES DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONSEJERÍA ESTUDIANTIL	Funciones del profesional	Entrevista Semiestructurada	¿Cuáles son sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil? Detalle por favor.
		Entrevista Semiestructurada	¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?
		Entrevista Semiestructurada	¿Se le han presentado inconvenientes para cumplir a cabalidad sus funciones como profesional miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil descritas en el Modelo de funcionamiento? ¿Cuáles?

		Entrevista Semiestructurada	En casos de vulneración de derechos se recomienda seguir las directrices que marcan la normativa nacional y las rutas y protocolos diseñados para el efecto. ¿Cuál es su opinión, como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil, sobre el protocolo de actuación antes situaciones de violencia detectado o cometido en el Sistema Educativo? Explique.
	Departamento de Consejería Estudiantil	Entrevista Semiestructurada	En el manual de funcionamiento se expresa que la función del Departamento de Consejería Estudiantil es: “brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y estudiantes”. ¿Considera usted, como miembro del equipo de profesionales que los Departamentos de Consejería Estudiantil cumplen con su función? ¿Por qué?
		Entrevista Semiestructurada	De acuerdo a su práctica como miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil: ¿qué aspectos del Manual del Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil usted considera se deben reformular? ¿Por qué?

		Entrevista Semiestructurada	De acuerdo a su práctica profesional dentro de los DECE, ¿Cuáles serían sus sugerencias para garantizar su bienestar psicológico/emocional, psicoeducativo y social como miembro de una Comunidad Educativa? Detalle por favor
--	--	--------------------------------	--

CAPÍTULO V

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

En la presente investigación, cuyo objetivo es analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones se operalizaron dos variables cada una con subvariables:

Malest Subjetivo

Subvariables: Cuerpo, Mundo externo y Otro institucional

Funciones de los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil.

Subvariables: Funciones del profesional y Departamento de Consejería estudiantil

Dichas variables dieron cuenta de los aspectos que causan malestar subjetivo en los profesionales DECE, de las unidades educativas que pertenecen al distrito 1101 Loja Educación, como producto del cumplimiento de sus funciones por medio entrevistas semiestructuradas y valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 110D1 Loja-Educación.

Para la operalización dichas variables se extrajeron once preguntas que dieron el marco de la entrevista semiestructurada y se detallan a continuación:

Variable: Malestar Subjetivo

Subvariable: Cuerpo

¿Han afectado estas dificultades en su desenvolvimiento profesional y personal? ¿Cómo? Detalle su respuesta.

Subvariable: Mundo Exterior.

¿Considera usted que desde sus funciones dentro del Departamento de Consejería Estudiantil se le dificulta desarrollar a cabalidad su profesión? ¿Por qué?

Considera usted que desde su perfil profesional y como miembro del equipo de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, ha podido abordar aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y sociales? ¿Cómo?

Subvariable: Otro Institucional.

¿Cuáles son las principales dificultades que encuentra en el cumplimiento de sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil?

¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?

Variable: Funciones de los Profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil

Subvariable: Funciones del profesional

¿Cuáles son sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil? Detalle por favor.

¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?

¿Se le han presentado inconvenientes para cumplir a cabalidad sus funciones como profesional miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil descritas en el Modelo de funcionamiento? ¿Cuáles?

En casos de vulneración de derechos se recomienda seguir las directrices que marcan la normativa nacional y las rutas y protocolos diseñados para el efecto. ¿Cuál es su opinión, como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil, sobre el protocolo de actuación antes situaciones de violencia detectado o cometido en el Sistema Educativo? Explique.

Subvariable: Departamento de Consejería Estudiantil

En el manual de funcionamiento se expresa que la función del Departamento de Consejería Estudiantil es: “brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y estudiantes”.

¿Considera usted, como miembro del equipo de profesionales que los Departamentos de Consejería Estudiantil cumplen con su función? ¿Por qué?

De acuerdo a su práctica como miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil: ¿qué aspectos del Manual del Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil usted considera se deben reformular? ¿Por qué?

De acuerdo a su práctica profesional dentro de los DECE, ¿Cuáles serían sus sugerencias para garantizar su bienestar psicológico/emocional, psicoeducativo y social como miembro de una Comunidad Educativa? Detalle por favor

La población con la que se trabajó y a quien fue administrada la entrevista semidirigida estuvo compuesta de 10 profesionales pertenecientes a los DECE del Distrito Loja 11D01; de los cuales cuatro tienen la profesión en Psicología Educativa, dos Psicología Clínica, uno en Psicorrehabilitación y Educación Especial, uno Psicología Educativa y Orientación Vocacional, uno Licenciatura en Psicología General, y uno Licenciatura en Psicóloga Infantil.

La edad en la que oscilan todos los profesionales de los DECE entrevistados es de 30 a 54 años.

En cuanto al sexo de los profesionales participantes en la entrevista semidirigida, se obtuvo datos de cuatro profesionales varones, y seis profesionales mujeres.

Así también, del total de diez encuestados, ocho participantes pertenecen a la Modalidad de Institución Educativa Fiscal, y dos profesionales a la Modalidad de Institución Educativa Fiscomisional.

Presentación de Resultados

VARIABLE: Malestar subjetivo

Subvariable: Otro Institucional.

¿Cuáles son las principales dificultades que encuentra en el cumplimiento de sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil?

De los diez profesionales entrevistados:

- Tres manifiestan que se les ha presentado dificultades relacionadas con la poca colaboración de los docentes y autoridades (P1, P3, P8)
- Tres profesionales manifiestan la dificultad con la infraestructura, espacio físico, falta de recursos como impresora, internet,

indispensables para el ejercicio de las funciones, y la elaboración de documentación requerida (P2, P7, P8, P10).

- Tres profesionales mencionan la falta de personal para el DECE (P2, P7, P9).
- Tres profesionales indican la dificultad al trabajar en dos instituciones educativas, debido a que resulta compleja la distribución de los tiempos, así como el gasto que implica en traslados. (P3, P8, P10).
- Un entrevistado menciona la dificultad en cuanto a la situación geográfica (P2).
- Un encuestado indica la dificultad en cuanto a la agilidad de los trámites en el Distrito (P2).
- Un encuestado indica la dificultad en la poca corresponsabilidad de padres de familia y estudiantes y la poca actualización de conocimientos (P6).
- Un encuestado indica la dificultad en que debe realizar actividades extras a las establecidas en el Plan Operativo Anual (POA) (P5).
- Un encuestado indica la dificultad en que toda situación (atrasos, falta de uniformes, inasistencias, etc.) se la deriva al DECE, así como que el seguimiento a estudiantes con NEE únicamente se la designan al DECE, siendo el Vicerrector quien debe involucrarse también (P10).
- Un encuestado indica la dificultad en cuanto a la interrupción que genera a los docentes al sacar a un estudiante del aula para el respectivo abordaje (P4).

¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?

De los diez profesionales entrevistados:

- Cuatro manifiestan que las funciones se encuentran bien detalladas (P2, P4, P5, P6).
- Dos encuestados mencionan que no se encuentran bien, o que faltan algunas de especificar (P1, P3).

- Dos encuestados mencionan que no toma en cuenta las realidades en distintas instituciones educativas (P7, P8).
- Un encuestado indica que hay funciones que se desarrollan para los cuales no hay procesos claros y se debe acudir a asesoría del DECE Distrital (P9).
- Un entrevistado menciona que no están establecidas de forma precisa las funciones en cuanto al equipo multidisciplinario, según el perfil profesional; ya que el mismo determina que cada miembro del equipo ejecutor debe realizar todas las funciones establecidas, sin detallar las competencias acordes al perfil profesional, como lo establecía el modelo anterior (P10).

Subvariable: Sujeto

¿Han afectado estas dificultades en su desenvolvimiento profesional y personal? ¿Cómo? Detalle su respuesta.

De los diez profesionales entrevistados:

- Cinco manifiestan que ha afectado considerablemente, que hasta han sido mal vistos, han sentido frustración, aunque han tratado de ayudar a los miembros de la Comunidad Educativa, se ha experimentado estrés, por ser un trabajo bajo presión, ganas de botar la toalla, sentimiento de incompetencia, desánimo, por el gran peso de la totalidad de la población estudiantil para una sola persona, también por la falta de material (P1, P2, P5, P7, P9).
- Dos entrevistados no especifican, sino, indican la dificultad con la colaboración del personal docente, e incluso haber terminado poniendo en contra al personal docente por el cumplimiento de los protocolos, así como la dificultad con la falta de apoyo de ciertos compañeros al interrumpir las clases (P3, P4, P8).
- Un entrevistado indica que se ve afectado al trabajar en diferentes lugares al mismo tiempo, lo que ha impedido que se realice lo solicitado a tiempo, porque además la ubicación de las instituciones es fuera de la ciudad y en diferentes sitios (P8).

- Dos entrevistado indican que en el desenvolvimiento personal no ha afectado, sin embargo, como profesional las dificultades no favorecen para que los estudiantes tengan un adecuado desarrollo integral (P6); en lo profesional en parte no ha afectado, ya que como DECE, se va aprendiendo más, lo que, si es que a veces ha tocado realizar más trabajo de escritorio, debido a la cantidad de documentos que se debe mantener para justificar el trabajo (P10).

Subvariable: Mundo Externo

**¿Considera usted que desde sus funciones dentro del Departamento de Consejería Estudiantil se le dificulta desarrollar a cabalidad su profesión?
¿Por qué?**

De los diez profesionales entrevistados:

- Tres profesionales mencionan no tener dificultades en desarrollar su profesión, ya que como profesional ha cumplido cada función asignada (P6). Al ser Psicólogo educativo, el trabajar como DECE no se le dificulta llevar a cabo su profesión ya que es justamente donde puede aplicar sus conocimientos y experiencia (P8). Cree que no, ya que su profesión va encaminada con la Psicología (P10).
- Cuatro profesionales mencionan que existe dificultad pero no especifican con detalle las causas porque ya indican que ya las mencionaron en respuestas a preguntas anteriores (P2, P3, P7, P9).
- Tres entrevistados mencionan las siguientes dificultades: los docentes y autoridades desconocen cuáles son las funciones del DECE (P1). No se tiene la comprensión y apoyo de ciertos docentes (P4). Y porque no se puede intervenir a través de terapias, pero eso es justificable por la gran cantidad de estudiantado y de casos que se atienden diariamente (P5).

Considera usted que desde su perfil profesional y como miembro del equipo de profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, ha podido abordar aspectos de carácter psicológico/emocional, psicoeducativo y sociales? ¿Cómo?

De los diez profesionales entrevistados:

- Nueve manifiestan que, si lo han podido realizar, sin embargo, se lo ha realizado con ciertas limitaciones, por ejemplo: el no realizar terapia (P3, P5, P9, P10), sino realizar el abordaje en forma general, cumpliendo las funciones del DECE como son: brindar contención emocional, seguimiento, acompañamiento (P7, P10).
- Además, mencionan que cuando no ha sido posible, se ha considerado hacer la derivación a instancias externas. (P3, P6, P7, P9, P10).
- Un encuestado menciona que cuando el caso lo amerita, ha aplicado instrumentos para tal abordaje. (P4).
- Un encuestado menciona que No completamente, por la necesidad de terapia, calificación en discapacidades a ciertos estudiantes, lo que debe ser realizado por instancias externas (P3).

VARIABLE: Funciones de los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil

Subvariable: Funciones del profesional

¿Cuáles son sus funciones como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil? Detalle por favor.

De los diez profesionales entrevistados:

- Ocho hacen mención a las funciones que establece el Manual de Funcionamiento del DECE, que son varias, unos las enlistan, mientras que otros las resumen. (P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9, P10).
- Tres entrevistados mencionan funciones generales como la aplicación de estrategias para encontrar dificultades en los NNA (P1). Apoyar y acompañar en el proceso de formación integral de los estudiantes (P2). Asesorar a autoridades y brindar consejería a los atrasados (P3).

¿Considera usted que el Manual de Funcionamiento de los Departamento de Consejería Estudiantil, determina de forma precisa las funciones de los

profesionales que integran el equipo multidisciplinario, según su perfil profesional? ¿Por qué?

De los diez profesionales entrevistados:

- Cuatro manifiestan que las funciones se encuentran bien detalladas (P2, P4, P5, P6).
- Dos entrevistados mencionan que no se encuentran bien, o que faltan algunas de especificar (P1, P3).
- Dos entrevistados mencionan que no toma en cuenta las realidades en distintas instituciones educativas (P7, P8).
- Un entrevistado indica que hay funciones que se desarrollan para los cuales no hay procesos claros y se debe acudir a asesoría del DECE Distrital (P9).
- Un entrevistado menciona que no están establecidas de forma precisa las funciones en cuanto al equipo multidisciplinario, según el perfil profesional; ya que el mismo determina que cada miembro del equipo ejecutor debe realizar todas las funciones establecidas, sin detallar las competencias acordes al perfil profesional, como lo establecía el modelo anterior (P10).

¿Se le han presentado inconvenientes para cumplir a cabalidad sus funciones como profesional miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil descritas en el Modelo de funcionamiento? ¿Cuáles?

De los diez profesionales entrevistados:

- Dos responden que no se les ha presentado ninguna dificultad (P3, P4).
- Ocho mencionan algunas dificultades presentadas, tales como: 2 encuestados indican falta de recursos humanos y materiales (P1, P2). Cinco entrevistados manifiestan poco apoyo de docentes, padres de familia y autoridades (P1, P2, P4, P5, P7), Dos entrevistados indican dificultad en cuanto a las derivaciones al MSP (P5, P6). Un entrevistado manifiesta que se ha presentado dificultad en la Junta Cantonal por la

exigencia de abogado y espera extensa para resolución y medidas de protección (P5).

- Un entrevistado manifiesta la dificultad que al trabajar en dos instituciones educativas le falta tiempo para el cumplimiento de sus funciones adecuadamente en ambas instituciones (P8).
- Un entrevistado menciona que la dificultad mayor es el alto número de estudiantes, así como de docentes en dos secciones para un solo integrante DECE (P9).
- Un entrevistado emite una respuesta que no corresponde a la pregunta (P10).

En casos de vulneración de derechos se recomienda seguir las directrices que marcan la normativa nacional y las rutas y protocolos diseñados para el efecto. ¿Cuál es su opinión, como profesional del Departamento de Consejería Estudiantil, sobre el protocolo de actuación antes situaciones de violencia detectado o cometido en el Sistema Educativo? Explique.

De los diez profesionales entrevistados:

- Tres manifiestan que las rutas y protocolos son claras pero existe dificultades, por ejemplo: en lo judicial hay poca capacitación respecto a cómo se debe elaborar informes sin cometer errores que conlleven a problemas con la justicia; la mayoría de la comunidad educativa, aun sabiendo qué hacer frente a estas situaciones no comunica; de lo escrito en las rutas a la realidad, en ocasiones algunas personas se retractan frente a la situación de presunta violencia, a pesar de haber realizado la derivación, también, posterior a la derivación, no se conoce si hubo apoyo o no de la instancia externa, se sabe, pero de manera muy superficial (P1, P8, P9).
- Tres encuestados manifiestan que la normativa es correcta, se ha seguido las rutas y protocolos establecidos, respetando el interés superior del niño, precautelando la integridad de niños, niñas y adolescentes y garantizando que no se vulneren sus derechos, y que el

protocolo garantiza el cumplimiento y protección de la víctima (P3, P5, P6).

- Un encuestado indica que lo que está escrito a veces no se cumple porque la violencia, no solo se produce en el ámbito educativo, sino en los hogares y comunidad (P2).
- Un encuestado menciona que no ha tenido casos en ese sentido (P4).
- Un entrevistado considera que los protocolos son demasiado genéricos, que no toma en cuenta la individualidad de cada caso, hay situaciones en las que puede ser eficiente, pero, en otras instancias no generan ayuda real para los miembros de la comunidad educativa (P7).
- Un entrevistado realiza un análisis más amplio, manifestando que los protocolos de violencia se cumplen con todas las rutas establecidas y el proceso, y el estudiante se considera en situación de vulnerabilidad, que en ciertos casos se debe realizar la AC, sin embargo, los docentes, quieren saber detalladamente el porqué, y a veces no se cuenta con el apoyo necesario de la autoridad.
- En el caso de violencia Institucional de un docente hacia un estudiante, como DECE se cumple con el proceso, pero la actuación de la autoridad con el DECE no es la adecuada, ya que conocen las denuncias verbales y escritas del mal proceder de los docentes, hace solamente un llamado de atención verbal o un dialogo con el mismo; que si bien es cierto está contemplado en la ley; por lo que la mayoría de docentes ven a los DECES como perseguidores, y un sin número de términos peyorativos, que afecta la labor, ya que se depende de las horas que los mismos brinden, para realizar las actividades. No hay el respaldo necesario de las autoridades, se debería considerar que las sanciones que son impuestas por la autoridad solamente quedan en amonestación verbal, máximo en escrita; y después no pasa a más. Razón por la que los padres de familia o estudiantes informan de manera verbal al DECE, pero piden que no se dé a conocer con informe, ya que lo único que se logra son represalias.
- En lo que respecta a la violencia entre pares, se debería hacer énfasis al proceso debido, teniendo en cuenta, como base la mediación de

conflictos del acuerdo min. 434-12, en este aspecto se dificulta la labor del DECE, ya que la elaboración de informes es solicitada solo al DECE dejando de lado lo estipulado en este acuerdo acorde al proceso debido (P10).

Subvariable: Departamento de Consejería Estudiantil

¿En el manual de funcionamiento se expresa que la función del Departamento de Consejería Estudiantil es: “brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral, la promoción de la participación activa de todo el personal de la institución en el proceso educativo y la facilitación de redes sociales de apoyo para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. Eso implica responder técnica y éticamente a las diversas necesidades de niños, niñas y adolescentes, trascendiendo la tarea de enseñanza y acumulación de conocimientos a un proceso que se fundamenta en la construcción mutua de una alternativa de desarrollo integral en base a la corresponsabilidad, entre la escuela, familia y estudiantes”. ¿Considera usted, como miembro del equipo de profesionales que los Departamentos de Consejería Estudiantil cumplen con su función? ¿Por qué?

De los diez profesionales entrevistados:

- Cuatro profesionales consideran que, si se cumple la función, especialmente los psicólogos educativos (P3). Si se cumple porque se parte del enfoque de familia, sociedad y sobre todo las emociones (P4). Sí, porque de manera constante son capacitados en brindar atención de calidad, con la actualización de nuevas herramientas de abordaje (P5). Si porque se está abarcando todo lo relacionado con dimensiones, principios, ejes, entornos del desarrollo y enfoques (P6).
- Seis encuestados mencionan que si se cumple, pero con limitaciones, por ejemplo: es humanamente imposible atender a todos los miembros de la comunidad educativa, existe 1 profesional para 500 estudiantes

(P1). Los tiempos son muy cortos y la población es muy particular con sus problemas (P2). Pueden surgir dificultades que puedan influir de manera negativa (P7). Se podría mejorar significativamente si todos los miembros de la comunidad educativa brindaran un apoyo real, integral y desinteresado, y si se trabajara con mejor eficiencia con entidades externas (derivación de casos) (P8). No se cuenta con el recurso humano suficiente (P9). Se cumpliría con esta función en un 70%, ya que existen varias limitantes (P10).

¿De acuerdo a su práctica como miembro del equipo del Departamento de Consejería Estudiantil: ¿qué aspectos del Manual del Funcionamiento del Departamento de Consejería Estudiantil usted considera se deben reformular? ¿Por qué?

En esta pregunta los 10 encuestados expresaron varios aspectos que se deben reformular:

Entre las coincidencias se mencionan:

- Incrementar el número de profesionales según los alumnos de cada IE y que cada IE cuente con al menos 1 profesional DECE permanente (P2, P4, P9).
- En cuanto a los anexos que faltan fichas, o que los formatos podrían ser sintetizados, agrupados o unificados (P3, P5, P6).
- Completar, especificar o reformular mejor las funciones (P1, P3).

Otros aspectos a reformular que se mencionan son:

- Lo de género con una verdadera especificidad (P4).
- Lo demasiado legista y que deja de lado muchos aspectos individuales y emocionales que parecen más importantes de profundizar, además delimita demasiado el aporte que pueden generar los profesionales (P7).
- El espacio para la atención a los miembros de la comunidad educativa es de suma importancia, guardando el derecho de confidencialidad, y que va a existir información que solo la debe manejar DECE (P8).

- Especificar un poco mejor todos los ejes en los cuales se trabaja, como son: prevención, promoción, detección, intervención, seguimiento y derivación (P9).

Finalmente 2 encuestados detallan con mayor precisión los aspectos que consideran se debe reformular:

Se consideren los siguientes aspectos:

- Revisar el apoyo de la UDAI que consta en el modelo, ya que cumple parcialmente.
- Citar todas las rutas y protocolos que se cumple.
- El accionar de las Redes de Consejería se cumple parcialmente.
- Citar los parámetros para las evaluaciones al personal del DECE.
- Mencionar los estándares de calidad que se deben cumplir para una auditoria al DECE.
- Hacer constar el asesoramiento a los diferentes organismos y comisiones institucionales en la elaboración, ejecución y cumplimiento del Plan de trabajo en el Reglamento a la LOEI, POA de los mismos y cronogramas institucionales al inicio del año escolar.
- Proceso de inducción a los nuevos miembros del DECE, etc. (P3)

Se consideren los siguientes literales del Manual de los DECE

7.3.2. Correspondiente a las actividades enmarcadas en el eje de intervención. (Punto 5)

7.3.3. Correspondiente a las directrices a considerar en el eje de intervención. (Numeral 4)

En donde se detalle de mejor manera cuál es la intervención de cada uno (DECE y UDAI para los casos de NEE).

Además, que del numeral 9 quede por escrito o se anexe, que el DECE no es quien tiene el poder de cambiar la mente de los estudiantes, ya por que las autoridades piensan que esa es nuestra función principal por ser psicólogos.

Y que de numeral 12 se debería dejar por escrito la potestad al DECE de poder solicitar información documentada a inspección, docentes, sobre algún hecho suscitado para sustentar de mejor el informe del DECE así, como también que el mismo, NO PUEDE SER ENTREGADO EN COPIAS AL PRESUNTO AGRESOR, y la posible sanción si se lo incumpliese.

7.5. Correspondiente al Seguimiento. (Punto 1)

Se debería detallar en este numeral, que en la observación áulica el apartado del clima de aula es el que más le compete al DECE, y que para los demás apartados de esta ficha, debería esta observación ser en compañía de un miembro de la Junta Académica o a su vez Coordinador de Área, ya que en algunas ocasiones el DECE tiene que observar una clase de un docente de inglés, u otras asignaturas complejas.

Correspondiente a la Evaluación del Departamento de Consejería Estudiantil.

Se debería esta evaluación reformularse ya que el DECE, tiene una calificación, con todas sus observaciones en cuanto a lo que está fallando y haciendo bien con el informe de Auditoría, que es de su conocimiento que se los hace por separado solo al DECE tomando en cuenta los estándares que están estipulados en manual. (P10)

De acuerdo a su práctica profesional dentro de los DECE, ¿Cuáles serían sus sugerencias para garantizar su bienestar psicológico/emocional, psicoeducativo y social como miembro de una Comunidad Educativa? Detalle por favor

Las sugerencias en esta pregunta son variadas, pero existen varias coincidencias entre los profesionales:

- Capacitación constante en normas, conocimientos (con aval universitario), curriculum, PEI, AC, etc. (P1, P2, P3, P6, P8, P10).
- Entrega de recursos materiales: mejorar e implementar las oficinas, un espacio que garantice confidencialidad, instrumentos didácticos y tecnológicos (P1, P2, P5, P7, P8, P10).
- Recursos humanos: garantizar estabilidad laboral (P2, P6). Contratar más personal para que cada institución cuente con 1 profesional fijo, y que además se cumpla la normativa que establece que por cada 500 alumnos debe haber 1 psicólogo (P2, P7, P8, P9, P10).
- Contar con el apoyo y respaldo de las autoridades en todos los niveles, así como capacitar a los docentes sobre las actividades que realiza el DECE (P2, P3, P6, P8, P10).
- Mejorar la articulación de las instituciones del estado con los DECE (P2, P3).

Otras sugerencias particulares que se realizan son:

- Que la presencia de los DECE en las instituciones educativas sea identificada, con una credencial, y un uniforme; y que se active un equipo multidisciplinario dentro del DECE Distrital para un apoyo a las instituciones educativas que lo requieran (P2).
- Reconsiderar el horario de trabajo de los Psicólogos que pertenecen a la LOSEP, sin exigir la salida a las 15:30 cuando no se almuerza en la institución, respetar el derecho a las vacaciones cuando legalmente les corresponde, y no exigir que todos hagan uso de las mismas cuando no hay estudiantes y considerar los casos de permisos de las 2 horas para cuidado de padres de la tercera edad como un derecho (P3).
- Sugerir que dentro del horario de los docentes se asigne una hora para asistir a los cursos y poder aplicar las diversas actividades y talleres planteadas por el DECE (P4)

Análisis de Resultados

Las Funciones de los Departamentos de Consejería Estudiantil, según el MINEDUC, se encuentran descritas en el Manual de Funcionamiento de los

Departamentos de Consejería Estudiantil lanzado por el Ministerio de Educación a partir del año 2016.

En cuanto a las funciones desempeñadas como profesionales del Departamento de Consejería Estudiantil, los participantes establecen que, si bien son múltiples las funciones que desempeñan, las más destacadas son:

- Coordinación, elaboración y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del DECE en la Unidad Educativa para la aprobación del mismo.
- Elaboración de proyectos enfocados en cinco ejes (Prevención, detección, intervención, derivación y seguimiento), para ponerlos en marcha en el transcurso del año lectivo.
- Receptar derivaciones por parte de la planta docente, administrativa, directiva, padres de familia y cualquier miembro de la comunidad educativa, los casos de estudiantes con dificultades en rendimiento académico, Necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, situaciones de vulnerabilidad, problemas emocionales, familiares, etc., que requieran de atención, para así poderles brindar apoyo y acompañamiento, e incluso de ser necesario derivación externa. Frente a los casos reportados, se realiza valoraciones psicológicas de los estudiantes derivados, ya sea por situaciones académicas o de índole personal, para posteriormente la elaboración del informe de dichas valoraciones.
- Coordinación con los docentes la realización del documento individual de Adaptación Curricular (DIAC) para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- Entrevistas para conocer a fondo la problemática del estudiante, para brindar apoyo y orientación sobre posibles situaciones de riesgo de alguno de sus representados, estableciendo compromisos de apoyo con padres de familia o representantes.
- Planificación y ejecución de talleres sobre problemáticas psicosociales a los estudiantes como también a padres de familia de diversos grados y paralelos.

- Visitas áulicas para brindar seguimiento a los casos derivados, y visitas domiciliarias en caso de requerirlas.
- Se mantiene reuniones con directivos de la institución para trabajar colaborativamente y asesorar, socializar acuerdos, normativas, etc.
- Mediación en situaciones de conflicto, llamadas telefónicas constantes a padres de familia para establecer el seguimiento a los compromisos, así como para informar diferentes acontecimientos.
- Informes de derivación externa al MSP, JCPD, Fiscalía, de estudiantes que lo requieren, así como proceso Orientación vocacional profesional.
- Se coordina y promueve la participación de toda la comunidad educativa en las acciones programadas por la Institución y disposiciones de Distrito y Zonal.
- Se participa en la Red de Consejería Estudiantil desarrollada por circuitos la misma que sirve para articular acciones.
- Garantizar el cumplimiento de las rutas y los protocolos de actuación que el nivel central provea, con la realización de informes en el momento adecuado, realizando abordajes respectivos.
- Participar en las juntas de curso, presentando los informes respectivos a cada docente tutor para el apoyo en los casos que amerita.
- Elaboración de informes conforme solicitud de las autoridades y niveles desconcentrados.
- Se realiza informes mensuales de las actividades realizadas por el equipo DECE de la Unidad Educativa.
- Se realiza un análisis al final del año lectivo con el equipo DECE para la presentación del informe final del POA realizado.

Los funcionarios de los DECE manifiestan que también realizan funciones extras que están fuera de las establecidas en el Manual de Funcionamiento DECE, señalando que las funciones determinadas en el manual deberían tener directrices más claras y específicas, de acuerdo al perfil de cada miembro que compone el DECE, porque existe variedad de profesionales, sin existir un equipo multidisciplinario, sugiriendo la presencia del mismo.

Frente a las múltiples actividades que los funcionarios de los DECE ejecutan, entre los principales inconvenientes se menciona: la falta de recursos humanos para cumplir con sus funciones, debido a que en algunas instituciones educativas sobrepasan los 1500 estudiantes y existe un solo funcionario del DECE; la carencia de materiales para ejercer adecuadamente ciertas funciones dentro de la institución educativa, como una impresora/copiadora, un espacio adecuado para atender con calidad a los estudiantes, así como un espacio apropiado para desarrollar de manera amplia las actividades planificadas por el DECE con docentes, padres de familia, estudiantes y toda la comunidad educativa.

Es necesario tomar en cuenta el trabajo de las redes de apoyo con instancias gubernamentales, debido a la poca coordinación y respuesta a medidas de protección de la Junta cantonal, turnos para el servicio de Psicología en el MSP, en ocasiones, demora más de dos meses para poder atender a los casos que se deriva; de igual manera, en la Unidad de Apoyo a la Inclusión (UDAI) del MINEDUC, quien realiza de forma parcial sus funciones referentes a evaluaciones y apoyo pedagógicos para los estudiantes, se considera necesario definir su rol en cuanto al apoyo que brindan a los estudiantes.

La poca autonomía a los funcionarios de los DECE en cuanto a la aprobación del Plan Operativo Anual (POA), ya que para poder aplicar proyectos propuestos por los funcionarios tienen que ser aprobados por el Consejo Ejecutivo de las Instituciones Educativas que en algunas ocasiones resulta una limitante , por ello exigen que las autoridades ministeriales consideren dentro de la malla curricular, se brinde espacio por lo menos de 2 horas semanales para la ejecución de talleres incluidos en el POA institucional, debido que en la mayoría de casos, para poder realizar este tipo de actividades hay que solicitar el espacio en horas clases de los docentes siendo negado el mismo.

Los DECE preocupados de brindar una atención integral , consideran prioritario que se cuente con el personal necesario en número y capacidades,

para poder abarcar con todas las problemáticas que se presentan en la comunidad educativa, debido a que el desgaste físico y emocional al que estaría sometido un solo profesional para una cantidad elevada de estudiantes está provocando estrés, considerando que estos profesionales cumplen funciones tanto de coordinadores y analistas al mismo tiempo y, en ciertos casos, también los funcionarios de los DECE laboran en dos o más instituciones a la vez por la modalidad "ENLACE", la misma que se convierte en una labor muy ardua, que impide que se pueda llevar un oportuno y adecuado seguimiento y acompañamiento a los casos derivados.

En este contexto, los funcionarios de los DECE hacen énfasis en los derechos que por ley poseen como trabajadores públicos, indicando que estos deben ser respetados en todo momento, incluso el tema de las vacaciones, las mismas que en cierto momento no fueron respetadas en el tiempo en que se debían dar

Aunque un DECE es la instancia que vela por la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no quiere decir que sea solo a este Departamento a quien se le exija documentación de respaldo de la labor realizada, convirtiendo al DECE en funcionarios mayormente de escritorio, debido a la cantidad de documentos que se debe tener por cada estudiante atendido. Por otro lado, se sugiere brindar una adecuada capacitación a las instituciones educativas para evitar que se encubra casos de violencia institucional, lo que podría traer lamentables consecuencias tanto para la autoridad cuanto para la institución en general, además de prevenir consecuencias que suelen estar expuestos los DECE, limitando una correcta actuación dentro de sus funciones.

Es importante que se establezca de manera más específica las funciones del DECE, para evitar el recargo de funciones de otras instancias como inspección escolar, lo que presenta constantes inconvenientes entre la comunidad educativa generando malestar.

Los funcionarios de los DECE destacan la importancia de dar mayor valor al trabajo que realizan dentro de las IE, además indican que se debería apoyar desde las instancias pertinentes del Estado esta labor, cuidado de la salud mental del funcionario debido a que es el mismo aborda situaciones muy complejas y desgastantes.

Se manifiesta que existe el deseo de ayudar, pero existe mucha exigencia en cuanto a los resultados de forma inmediatamente, realizando un trabajo bajo presión. Poca colaboración de los directivos, especialmente cuando se trata de cumplir el protocolo para casos de violencia institucional, es decir si el DECE realiza correctamente el proceso presenta dificultades con el personal docente notándose el espíritu de cuerpo entre los mismos.

Por lo tanto, Si se han presentado dificultades personales y profesionales, referencia de la entrevista... *“muchas veces me he sentido con ganas de botar la toalla, me he sentido incompetente, desanimada, sin ideas, con un peso muy grande sin embargo, se ha encontrado a pesar de las dificultades, la forma de darle continuidad al trabajo”*, manifiestan frustración, estrés y desanimo.

CONCLUSIONES

El malestar subjetivo se convierte en una autopercepción de molestia que producen incomodidad, insatisfacción, intranquilidad y displacer. Estas manifestaciones pueden alterar la funcionalidad subjetiva o comportamental en algunas áreas de desempeño de la vida cotidiana del sujeto, para Freud este malestar se manifiesta desde 3 puntos: Desde el propio cuerpo, desde el mundo exterior y desde las relaciones con otros seres humanos.

Según el manual de funcionamientos de los Departamentos de Consejería Estudiantil en donde se establecen las funciones de los profesionales DECE, así como en los reglamentos, acuerdos ministeriales, leyes, lineamientos y protocolos que rigen por parte del Ministerio de Educación, están encaminados a cumplir acciones administrativas, generalizadas y punitivas que no permite abordar las diferentes problemáticas con un aporte de individualidad.

Las funciones descritas dentro del Modelo de Funcionamiento DECE, no abarcan las actividades que los funcionarios cumplen en cada institución educativa, debido a que están descritas de manera general, no existiendo especificaciones en el cumplimiento, ni un equipo multidisciplinario para atender a la comunidad educativa, existe falta de personal y todos los funcionarios DECE, independientemente de su perfil profesional o su denominación administrativa, cumplen las mismas funciones y actividades.

Existe un malestar subjetivo dentro de los profesionales DECE, que implica un desgaste físico y emocional reconocido por la palabra de los funcionarios que laboran en el distrito de Educación 11D01, con manifestaciones de estrés, cansancio, dificultades laborales, etc., y otros que hablan con el cuerpo como cansancio, dolores físicos, irritabilidad y desgaste laboral.

Dentro de los objetivos planteados en la presente tesis se estableció la importancia de Valorar los elementos que podrían considerarse en un programa de sensibilización para disminuir el malestar en los profesionales DECE, del Distrito 110D1 Loja-Educación y se puede llegar a la conclusión sobre la importancia de una práctica analítica en instituciones educativas dentro de los departamentos de consejería estudiantil, enfocados a prestar atención a los funcionarios que cumplen con el trabajo de atender al otro, ya que hasta la actualidad el enfoque responde a generalidades dispuestas por el gran otro (Ministerio de Educación) y no existe una sola forma de operar, estableciendo una visión de trabajo analítico que podría estar sujeto a las contingencias del que hacer en lo particular en los funcionarios de los departamentos de consejería estudiantil, en cierta forma como personal responsable del distrito, me confronta y me impulsa a ingeniar, innovar y reinventar no solamente la teoría, ejecución de normas, reglamentos, protocolos etc. Sino encontrar formas en las cuales se intervengan en lo particular de la problemática del sujeto, donde lo contingente irrumpe y vacila el soporte subjetivo.

RECOMENCACIONES.

Mediante la presente tesis, se pretende considerar como el cumplimiento de las funciones de los profesionales DECE pueden desencadenar en un malestar subjetivo que tiene consecuencias negativas para el sujeto, hasta tal punto que puede desembocar en una baja laboral que afectaría a su bienestar individual como al de la población a quienes aborda dentro de un DECE de una Institución Educativa.

Es importante que se establezca de manera más específica las funciones del DECE, para evitar el recargo de funciones cumpliendo otras actividades que no corresponden a su accionar y pueden ser abordadas en primera instancia por docentes y personal de inspección, lo que presenta constantes inconvenientes entre la comunidad educativa generando malestar

Los lineamientos, procesos, manuales, protocolos, rutas etc, que son regentadas por el ministerio de Educación deben ser reformuladas para tener procesos establecidos que no sobrecarguen de funciones y se pueda tener un mayor involucramiento, por ello la importancia de convocar un proceso de subjetividad para la construcción de un programa de sensibilización que mejore sus condiciones personales y laborales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzina, R. B. (2009). *Metodología de la Investigación Educativa*. Madrid: La Muralla, S.A.
- Boso, R., & Salvia, A. (2006). *Descomposición social del malestar subjetivo y de las capacidades de afrontamiento en un contexto de desempleo*. Buenos Aires: BIBLOS.
- Código de la Niñez y Adolescencia [CNA]. (2003). *Art. 72. [Concordancias]*. Honorable Congreso Nacional Ecuador.
- Constitución de la República del Ecuador [Const.]. (2008). *Art. 26. [sección Quinta, Educación]*. Asamblea del Ecuador.
- De La Torre Ramirez, C. (2007). *El malestar docente*. Malaga, España.
- DECE, e. d. (LUNES de MARZO de 2014). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/estructura-de-los-dece/>
- Dorsch, F. (1978). *Diccionario de la Psicología*. Berlin, Alemania: Editorial Herder, S.A.
- Eduacion, M. d. (lunes de Abril de 2015). Obtenido de <https://educacion.gob.ec/que-son-los-dece/>
- Freud, S. (1922). *Obras Completas Mas alla del principio del Placer, Psicología de la masas y analisis del yo y otras obras*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Freud, S. (1930). *El malestar en la cultura*. Traducción Luis López Ballesteros: Biblioteca Libre, OMEALFA.
- Freud, S. (s.f.). *El Malestar en la cultura*. En T. p. Ballasteros. Biblioteca libre OMEGALFA.
- Fromm, E. (2002). *La patología de la normalidad*. Buenos Aires: Paidós.

- Goldberg, M. (1999). *El Malestar del Otro*. Buenos Aires, Argentina.
- González, A. (2014). Recursos personológicos y bienestar psicológico en un grupo de mujeres de edad mediaba. Un estudio de casos. La Habana, Cuba.
- Guaraca Maldonado, F. J. (2015). *Problemas en el vínculo educativo que genera malestares diversos en la Unidad Educativa "José Peralta" de la ciudad de Cañar en el período 2013 - 2014*. Guayaquil, Ecuador.
- Hernández, R. F. (2003). *Metodología de la Investigación*. Mexico.
- Hernandez, S. R. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. Mexico: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana.
- Hidalgo, D. (2018). *Analisis del rol del psicologo Clinico dentro de los Departamentos de Consejeria Estudiantil en las isntituciones fiscales de guayaquil, aporte desde el psicoanalisis*. Guayaquil: Universidad Catolica Santiago de Guayaquil.
- Ipiiales, M. (2018). *El trabajo del psicólogo clínico con orientación psicoanalítica con adolescentes derivados al Departamento de Consejería Estudaintil en una institución educativa pública seleccionada, ubicada al norte de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil, Ecuador.
- Lòpez González, M., & Tamayo Vallejo, A. (2012). *Analisis de la formacion de un sintoma institucional, a partir de la percepcion que tienen los estudiantes del colegio tecnico salesiano don bosco sobre el D.O.V.E*. Quito: Universidad Salesiana.
- Maslach, C. S. (2001). Job Burnout. *Annual Review of Psychology*, 397-422.
- MINEDUC. (2016). *Modelo de funcionamiento de los Departamentos de Consejeria Estudiantil*. Quito, Ecuador.
- Moreno, A. (2019). *La importancia de dar un lugar a la subjetividad de los estudiantes que acuden o son llevados al Departamento Estudiantil en una instituci[on educativa particular de la ciudad de Guayaquil*. Guayaquil, Loja.

Porras , N. (2017). Análisis de la relación entre la salud mental y el malestar humano en el trabajo. . *Equidad & Desarrollo (29 Suplemento)*, 161-178.

Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Integral [RLOEI] . (2015). *Art. 58 [Sección V]*. Asamblea Nacional del Ecuador.

Ruiz Martin del Campo, E. (2009). *El psicoanálisis y el saber acerca de la subjetividad*. Mexico: Espiral.

Velasco Arias, S. (2006). Atención Biopsicosocial al Malestar de las Mujeres. Intervención en atención primaria. *Sere Salud N 9*.



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

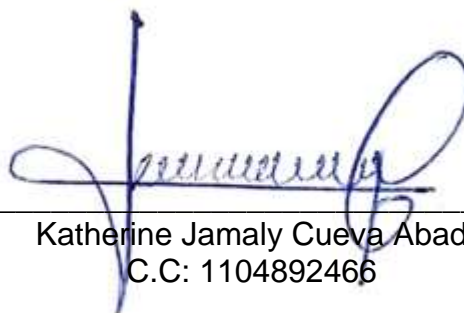
DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Katherine Jamaly Cueva Abad** con C.C: # 1104892466 autor(a) del trabajo de titulación: ***“El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones”*** previo a la obtención del grado de **MAGISTER EN PSICOANÁLISIS Y EDUCACION** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 29 de octubre de 2020



Katherine Jamaly Cueva Abad
C.C: 1104892466

REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	El malestar subjetivo en los profesionales de los departamentos de consejería estudiantil producto del cumplimiento de sus funciones		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Cueva Abad Katherine Jamaly		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Cárdenas Barragan Paulina Game Varas Cinthya Torres Gallardo Tatiana		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Psicoanálisis y Educación		
GRADO OBTENIDO:	Magister en Psicoanálisis y Educación		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	29 de septiembre	No. DE PÁGINAS:	95
ÁREAS TEMÁTICAS:	Ciencias Sociales		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Malestar, subjetividad, DECE, Otro institucional, Otro externo, cuerpo		
RESUMEN/ABSTRACT (150-250 palabras):	<p>La función del Departamento de Consejería Estudiantil es brindar apoyo y acompañamiento al proceso de formación integral para el abordaje efectivo de problemáticas psicosociales que afecten al desarrollo de todos los miembros de la comunidad educativa. El presente Proyecto de investigación tuvo como objetivo analizar el malestar subjetivo presente en los profesionales de los Departamentos de Consejería Estudiantil producto del desarrollo profesional de sus funciones. El enfoque metodológico que se usó fue el cualitativo con un alcance de estudio exploratorio. La técnica que se usó fue entrevistas semiestructuradas, las cuales fueron administradas a diez profesionales del DECE de Instituciones educativas del Distrito 11D01 de Loja. Como resultados de la investigación se pudo extraer que los profesionales del DECE manifiestan malestar subjetivo frente a su labor profesional debido a que sus funciones no han sido delimitadas según su especialidad, existe recargo de funciones correspondientes a otras instancias, el número de profesionales es insuficiente para el número de estudiantes que requieren atención, existe exigencia en cuanto a los resultados de forma inmediatamente, realizando un trabajo bajo presión, sin contar con un programa que permita abordar su malestar subjetivo.</p>		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Jamaly Cueva Abad	Celular: 0986536256	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
	Teléfono: 3804600		
	E-mail: info@cu.ucsg.edu.ec		

SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA

Nº. DE REGISTRO (en base a datos):	
Nº. DE CLASIFICACIÓN:	
RECCIÓN URL (tesis en la web):	http://repositorio.ucsg.edu.ec